

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7104	VIERNES, MAYO 22 DE 1964	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 34 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes		\$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años		\$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años		\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintaenal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

Int. Gob. N° 3306 de 18/5/64.	Asciéndese a diverso personal de Jefatura de Policía de la Provincia	5847
" " " " 3307 " "	— Déjase establecido que la duración del mandato en el cargo de Fiscal de Corte, Dr. Daniel Fleming Benítez es por el término de seis años	5847 al 5848
" " " " 3308 " "	— Amplíase los términos del Decreto N° 2692/64, dejándose establecido que la oficialización de los títulos que se expidan en la Academia Anexa del Colegio de Jesús de esta ciudad lo es también para los títulos de la Academia anexa del Colegio María Auxiliadora de Salta	5848
" " " " 3309 " "	— Confírmase al personal de Jefatura de Policía de la Provincia	5848
" " " " 3310 " "	— Confírmase al personal de la Cárcel Penitenciaria	5848 al 5849
" " " " 3311 " "	— Confírmase al personal de la Dirección General del Registro Civil	5849
" " " " 3312 " "	— Confírmase al personal de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castejanos"	5849
" " " " 3313 " "	— Confírmase al personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	5849
" " " " 3314 " "	— Confírmase a la Srta. Angélica C. Jaime en el cargo de Profesora de Pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	5849
" " " " 3315 " "	— Confírmase al Sr. Ramón Yapura, personal de servicio de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Páza	5849
" " " " 3316 " "	— Confírmase al personal de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas	5849 al 5850
" " " " 3317 " "	— Confírmase al personal de Secretaría General de la Gobernación	5850
" " " " 3318 " "	— Confírmase al personal de Fiscalía de Gobierno	5850
" " " " 3319 " "	— Confírmase al personal de Escribanía de Gobierno	5850
" " " " 3320 " "	— Confírmase al personal de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales	5850
" " " " 3321 " "	— Confírmase al personal del Boletín Oficial	5850
" " Econ. " 3322 " "	— Exceptúase a la Municipalidad de La Viña del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 19010/61 y autorizase a la ejecución de las obras determinadas en el Decreto N° 18249/61.	5850

" " " " 3323 " "	— Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Construcción de 4 Monobloques en la Manzana 59 de la ciudad de Salta.....	5851
" " " " 3324 " "	— Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, construcción de 2 Monobloques en el Barrio Parque Tres Cerritos de la ciudad de Salta.....	5851
" " " " 3325 " "	— Acéptase la renuncia interpuesta por la Sra. Graciela Quevedo de Ovejero, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.....	5851
" " " " 3326 " "	— Compútase como inasistencia la licencia extraordinaria acordada al Sr. Nicolás Guzmán, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.....	5851
" " " " 3327 " "	— Fijase a los adjudicatarios de las viviendas que integran el Barrio San José de la ciudad de Salta, una cuota provisional de \$ 1.000.—.....	5851
" " " " 3328 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ángel G. Domínguez de la vivienda que le fuera adjudicada en el Barrio San José.....	5851
" " " " 3329 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación a favor del Sr. Osvaldo Juan Soliveréz, en el Barrio Parque Tres Cerritos.....	5852
" " " " 3330 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda a favor de don René Delfín López del Barrio Tres Cerritos de esta Capital.....	5852
" " " " 3331 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda a favor de Srta. Estela Dominga Molina del Barrio Olavarría y San Martín.....	5852
" " " " 3332 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.....	5852
" " " " 3333 " "	— Apruébase el Certificado N° 9— Adicional de Obra, correspondiente a la Construcción de 47 viviendas en la Capital.....	5852
" " " " 3334 " "	— Apruébase el Certificado N° 14— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la Construcción de 120 viviendas económicas en San Martín y Olavarría.....	5852 al 5853
" " " " 3335 " "	— Apruébase el Certificado N° 7— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la Construcción de 24 viviendas en Chicoana.....	5853
" " " " 3336 " "	— Apruébase el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 24 viviendas económicas en El Carril, Dpto. Chicoana.....	5853
" " " " 3337 " "	— Apruébase el Certificado N° 16— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 80 viviendas en el Barrio Parque Tres Cerritos.....	5853
" " " " A. S. 3338 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Angelina O. Moya, Obstetra de la Estación Sanitaria de El Carril.....	5853 al 5854
" " " " 3339 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Olindo Herrera, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública.....	5854
" " " " 3340 " "	— Apruébase la Resolución N° 71—J (Acta N° 5) mediante la cual se acuerda al ex-empleado Sr. Ramón P. Leiva de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, un subsidio por la suma de \$ 19.000.— m/n.....	5854
" " " " 3341 " "	— Apruébase la Resolución N° 53—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que concede el beneficio de pensión a la Sra. María J. Choque de Pacheco.....	5854
" " " " 3342 " "	— Apruébase la planilla a fs. 19/23, por la suma de \$ 10.000.— en concepto de gastos ocasionados por el fallecimiento de las ex-empleada del Dpto. de Lucha Antituberculosa Sra. Bentura O. López Vda. de Rodríguez.....	5854 al 5855
" " " " 3343 " "	— Designase al Dr. Miguel A. Machado, Médico Regional de la localidad de Apolinario Saravia.....	5855
" " " " Econ. 3344 " "	— Facúltase a A.G.A.S. para tramitar el cobro de sus recursos establecidos por el art. 100 del Código de Aguas, bien sea por la vía judicial o por medio del apremio administrativo establecido por la Ley N° 3316, cuyas normas son extensibles a la A.G.A.S. por expresa disposición del art. 1° del Decreto Ley N° 242/63.....	5856
" " " " 3345 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Compras y Suministros.....	5855 al 5856
" " " " 3346 " "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de San Carlos.....	5856
" " " " 3347 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicanor J. Mamani, al cargo de Receptor Fiscal de La Poma.....	5856 al 5857
" " " " 3348 " "	— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 189.712.—, en la que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta como perteneciente al juicio caratulado Honorarios de Martín Leguizamón en la Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y otros.....	5857
" " " " 3349 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.....	5857

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 17266 — Secretaría de Estado de Aeronáutica — Lic. Pública N° 2/64.....	5857
N° 17227 — Establecimiento Azufre Salta — Licit. Pública. N° 6/64.....	5857
N° 17226 — Establecimiento Azufre Salta — Licit. Pública. N° 6/64.....	5857
N° 17214 — Municipalidad de Colonia Santa Rosa — Lic. Públ. 1/64.....	5857
N° 17172 — Ferrocarril General Belgrano — Lic. Pública O. C 39/64.....	5857

EDICTOS CITATORIOS:

N° 17220 — Angélica y Carmen Rosa Romero — Otorgamiento de concesión de agua pública.....	5857
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 17273 — De doña Ana Martínez de Camacho.....	5857
N° 17267 — De doña Eustacia Gallardo de Taritolay.....	5857
N° 17259 — De don Tránsito Cazón.....	5857 al 5858
N° 17258 — De don Jesús Mateo Ferreyra.....	5858
N° 17257 — De don Giné Palazón.....	5858
N° 17254 — De don Ricardo Sandoval Mejías.....	5858
N° 17224 — de don Pompilio Guzmán.....	5858
N° 17223 — de don Fernando D. Jurado.....	5858

Nº 17222	— de Doña Domitila I. Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez	5858
Nº 17179	— De don Cirilo Rivero y María Clara Herrera de Rivero	5858
Nº 17169	— De don Lutz Teodoro Witte	5858
Nº 17139	— De doña Cecilia Masones de Samardzich	5858
Nº 17138	— De don Moisés Aráoz	5858
Nº 17131	— De don José Juan Manuel Martínez	5858
Nº 17118	— De don José Navarro Ramos	5858
Nº 17107	— De don Celestino Valencia	5858
Nº 17102	— Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna	5858
Nº 17088	— De don Martín Miguel Michel Torino	5858
Nº 17083	— De don Luis Celestino Arana	5858
Nº 17080	— De don Juan Moya	5858
Nº 17078	— De doña Pascualia Galván de Flores	5858
Nº 17062	— De doña Rosa Figueroa de Martínez	5858
Nº 17061	— De don Juan Bautista Dante D'Errico Sarmiento	5858
Nº 17059	— De doña Edelmira Barrios de Guaymás	5858
Nº 17043	— De don Gabino Palacios	5858
Nº 17039	— De don Fernando Yugra	5858 al 5859
Nº 17038	— De don Lázaro Sánchez	5859
Nº 17026	— De doña Justa Espinosa de Sosa	5859
Nº 17025	— De don Manuel Ledesma	5859
Nº 17024	— De doña María Isabel Vargas de Rivero	5859
Nº 16979	— De don Juan Jovanovic	5859
Nº 16978	— De doña Micaela Pastora Plaza de Rivelli	5859
Nº 16975	— De doña María González de Cornejo	5859
Nº 16963	— de Doña Audelina Zurita Vda. de Juárez y Anselmo Juárez	5859
Nº 16958	— de Don José Antonio Salgado Madrid	5859
Nº 16945	— de Don Benvenuto Marini	5859
Nº 16920	— De don Juan Bautista Zarapura	5859
Nº 16899	— De don Francisco Mariano Soraire	5859
Nº 16898	— De don Juan Moya	5859
Nº 16889	— De don Justiniano Condori	5859
Nº 16886	— De don Guillermo Borelli	5859
Nº 16864	— De don Carlos Armando Morales	5859
Nº 16863	— De don Jesús Martínez González	5859
Nº 16862	— De doña Epifania Núñez de Salvatierra	5859
Nº 16849	— De don Juan Bautista Mongelli	5859
Nº 16838	— De José Benito González	5859

REMATES JUDICIALES:

Nº 17277	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela Juárez de Vargas	5859 al 5860
Nº 17276	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. García Dardo Victoriano	5860
Nº 17274	— Por Carlos González Rigau — Juicio: CONOR S.A.C.I.F.A. vs. Soria, José y otro	5860
Nº 17271	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Soruco, Delicia Spinatto de y otro	5860
Nº 17270	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aviles, Ismael S.A. vs. Palomino Víctor Eduardo	5860
Nº 17269	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Trigo, Alicia Rocha de y otro	5860
Nº 17265	— Por José A. Cornejo — Juicio: COSMO Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Zorpudes Antonio P.	5860
Nº 17264	— Por José A. Cornejo — Juicio: Adolfo Arias Linares vs. Artemisa Portocala de Sánchez	5860
Nº 17263	— Por José A. Cornejo — Juicio: Puló García y Cía. S. R. L. vs. Balca Leonor Rodríguez	5860
Nº 17262	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Clotilde A. M. Pites	5860
Nº 17261	— Por José A. Cornejo — Juicio: Según Martínez y Cía. S. R. L. vs. Juan Bules	5860
Nº 17255	— Por Juan A. Martarena — Juicio: Efas Emilio R. A. vs. Isidoro Barrios	5860 al 5861
Nº 17253	— Por Juan A. Martarena — Juicio: Guantay Laborio Apolinar vs. D. Abdo	5861
Nº 17252	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López	5861
Nº 17239	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Brizuela, Ismael vs. Núñez, Jesús Virgilio	5861
Nº 17238	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de vs. Sánchez Julián	5861
Nº 17237	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bond, Pedro José vs. Vilarreal, Clara Aurora	5861
Nº 17236	— Por Néstor A. Fernández — Juicio: Lara & Guerrero S.R.L. vs. Miranda Rutio M.	5861
Nº 17233	— Por Efraín Racioppi — Juicio: M. M. Resina de Díez vs. Chuchuy, José R.	5861
Nº 17232	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Luján Hnos. S.A.I. y C. vs. Villagrán Miguel Angel	5861
Nº 17231	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zarpudes Panayutis	5861
Nº 17230	— Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Fernández Marco Tulio vs. Ernesto Mesples	5861 al 5862
Nº 17229	— Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Galli Ernesto vs. Aravena Ramón	5862
Nº 17228	— Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: SAIPPE S.A.C.I. y F. vs. Terroba y Cía. S.R.L.	5862
Nº 17221	— Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Falcó, Ricardo vs. Marot'a Giovanni	5862
Nº 17214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gómez Carlos Indalecio vs. Juárez Gerónimo	5862
Nº 17209	— Por Domingo C. Carral — Juicio: Riza-done Juan Orlando vs. Taverna José	5862
Nº 17206	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Oliveros, Manuel Sergio vs. Tolaba, Gerónimo Luis	5862 al 5863
Nº 17187	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincia vs. Ernesto Mesples	5863
Nº 17185	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quiebra de Rancoret y Cía.	5863
Nº 17184	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Centeno Vicenta vs. Zimmer, Betty Gladis Sarmiento de	5863
Nº 17183	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I. vs. Suárez, Rogelio y otros	5863
Nº 17170	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Broncymar, Comercial e I. vs. Vicente Narz.	5863
Nº 17149	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Enriqueta Morales de Rodríguez vs. José Villegas	5862
Nº 17129	— Por Julio César Herrera — Juicio: Guíñez, Amalia Moncho de vs. Guíñez Pablo J. Rosa	5862
Nº 17126	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Guevara Angel	5863
Nº 17120	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Palermo María Luisa Nanni de vs. Nazr Domingo é Hijos	5863
Nº 17119	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Fossati Luis Carlos A. vs. Pérez Morales Emilio	5863 al 5864
Nº 17109	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.I.D.N.S.A. vs. Manuel Márquez Ferreyra	5864
Nº 17098	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Reconocimiento varios gravámenes	5864
Nº 17094	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gerónimo Villas vs. Roberto Caldera	5864
Nº 17066	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez	5864
Nº 17056	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Alemán de Navamuel, Carmen R. vs. Vidal Caro, Oscar	5864
Nº 17037	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Contra Pedro Rodolfo Pizarro	5864
Nº 17036	— Por Mario J. Ruiz de Los Llanos — Juicio: Embargo Preventivo Sancho, Crispín vs. Godoy, Manuel Simón	5864
Nº 16984	— Por José A. Cornejo — Juicio: Compañía Química S.A. vs. Miguel Teruelo y otro	5864 al 5865
Nº 16974	— Por José A. Cornejo — Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda	5865

PAGINAS

Nº 16939 — Por Ricardo Gudño — Juicio: Villamayor Angélica Aumán vs. María M. Santos de Canchari	5865
Nº 16930 — Por Justo C. F. Gueroa — Juicio: Bco. Regional del Norte Argentino vs. Elías Juan	5865
Nº 16923 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Lucio Aybar vs. Lazarte Manuel	5865
Nº 16901 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Usandivaras de Pasquini Susana vs. Elías Juan	5865
Nº 16890 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Bco. Provincial vs. Ernesto Meaples	5865
Nº 16888 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mateo Vicente y Nicolás Basler vs. Pirona Roberto	5865
Nº 16869 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Bujad Abraham y Cía. S.R.L. vs. Amadé Félix Diego	5865
Nº 16868 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Vega Cruz Alejandro vs. Magno Carmelo	5866
Nº 16848 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Estab'ec. Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias	5866
Nº 16847 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: San Millán Arias, Jorge M. vs. Darío F. Arias	5866
Nº 16843 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías Jo. vs. Martínez Rodolfo	5866

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16710 — De don Alfonso David Diez Gómez del inmueble denominado "Toro y Punta Clénega" Dpto. de Rosario de Lerma y La Poma	5866
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 17141 — María Antonia Herrera de Vasmulaki	5866
Nº 17140 — Burgos Roberto vs. Cortez, Laura	5866
Nº 17064 — Cita a Doña Filomena Martínez de Frías	5866
Nº 17063 — Cita a doña Margarita Cortez de Harris	5866
Nº 17060 — Naser José vs. Vargas Timoteo	5866
Nº 16961 — Juicio: Gamez, Isabel Inés vs. Gumersinda Eble Gamez	5866

TESTAMENTARIO:

Nº 17055 — José María Maurin	5867
------------------------------------	------

NOTIFICACION DE QUIEBRA:

Nº 17273 — Frigorífico Carnevali vs. Rencoret y Cía.	5867
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 17272 — ITALO ARGENTINA S. R. Ltda.	5867
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 17.287 — Luis y Hugo Barrientos a favor Eduardo Paz el negocio de Confitería "Tío Pancho"	5867
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 17216 — La Farmacia "CABILDO"	5867
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17251 — La Banda Sociedad Anónima — Para el día 6 de junio del etc. año.	5867
Nº 17167 — Confecciones Nallar S.A.C. é I. — Para el día 30 de Mayo del etc. año	5868

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 7100	5868
-----------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES	5868
------------------------------	------

BALANCE GENERAL:

Nº 17132 — 17268 — Alias López Moya y Cía. S.A.C.I.F.I.A.	5869 al 5876
--	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3306

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública

SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Expediente Nº 6175/64.

VISTA la nota Nº 322 de fecha 6 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíendese, a partir del día 16 de mayo del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que se detalla a con-

tinuación:

a) al Sub-Comisario (F. 1173—P. 424) don ANTONIO FALCONE, al cargo de Comisario (P. 395), en reemplazo de don Julio Néstor López Cross.

b) al Oficial Principal (L. 19—P. 512 don ABEL GUAYMAS, al cargo de Sub-Comisario (P. 424) en reemplazo de don Antonio Falcone.

c) al Oficial Inspector (F. 761—P. 587) don ATILIO ONTIVEROS, al cargo de Oficial Principal (P. 512 en reemplazo de don Abel Guaymas.

d) al Oficial Sub-Inspector (F. 1431—P. 635) don GERARDO AGUSTIN VELAZQUEZ, al cargo de Oficial Inspector (P. 587) en reemplazo de don Atilio Ontiveros.

e) al Oficial Ayudante (L. 655—P. 848) don ATILIO VICTORIANO PIPO, al cargo de

Oficial Sub-Inspector (P. 635) en reemplazo de don Gerardo Agustín Velázquez. Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3307.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 18 de Mayo de 1964.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1840 del 27 de enero de 1964, el Poder Ejecutivo, previo acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, designó al doctor Daniel Fleming Benítez como Fiscal de la Excm. Corte de Justicia, cargo éste creado por ley Nº 3633 (Orgánica de la Justicia Penal), disponiéndose asimismo la

equiparación de dicho cargo con el de Ministro del nombrado Cuerpo Judicial;

Que en consecuencia, encontrándose equiparado el cargo de Fiscal con el de Ministro de la Excm. Corte de Justicia, la duración en el mandato de éste debe ser aplicable por analogía, al de aquel, en un todo de acuerdo al art. 150° de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecido que la duración del mandato en el cargo de Fiscal de Corte, actualmente desempeñado por el doctor DANIEL FLEMING BENITEZ, designado por decreto N° 1840 del 27-I-64, es por el término de seis (6) años, de conformidad a las disposiciones de la ley N° 3633 (Orgánica de la Justicia Penal) que prevé la equiparación del cargo de Fiscal con el de Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3308.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Expediente N° 8392/63.

VISTO el decreto N° 2892 de fecha 14 de abril de 1964 mediante el cual se dispone la oficialización de los títulos que se expidan en la academia anexa del Colegio de Jesús de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que igual temperamento debe adoptarse para la academia anexa del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad, en virtud de que la misma cumplimenta los requisitos necesarios;

Por ello y atento lo informado y solicitado por la inspectora designada mediante decreto N° 609/63 y facultada mediante el art. 2° del decreto N° 2892/64, para practicar las inspecciones correspondientes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Amplíanse los términos del decreto N° 2892 de fecha 14 de abril de 1964, dejándose establecido que la oficialización de los títulos que se expidan en la academia anexa del Colegio de Jesús de esta ciudad, lo es también para los títulos de la academia anexa del Colegio María Auxiliadora de Salta, como asimismo ampliando las facultades conferidas mediante el art. 2° del citado decreto a favor de la inspectora designada, por decreto N° 609/63 a los efectos de las inspecciones correspondientes también en el citado establecimiento.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3309.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Habiéndose promulgado la ley N° 3816 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963/1964; y siendo necesario adecuar el personal de Jefatura de Policía de la Provincia en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Confírmase al personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que seguidamente se detalla, en los cargos y fecha que en cada caso se especifica:

A partir del día 1° de febrero de 1964:

ERMINIO RODRIGUEZ, Auxiliar 1° — Músico de 1°, en carácter de ascenso

LUIS ERNESTO CHIARI FRANCESCHINI LOMBARDI, Auxiliar 1° — Músico de 1°, en carácter de ascenso.

SANTI NOTO, Auxiliar 1° — Músico de 1°, en carácter de ascenso.

RAUL FRANCH FRANCH, Auxiliar 1° — Músico de 1°, en carácter de ascenso.

DOMINGO MARIANO DALMASO GALLARDO, Auxiliar 1° — Músico de 1°, en carácter de ascenso.

FELIPE ALFERI, Auxiliar 1° — Músico de 1°, en carácter de ascenso.

CARMELO TAPIA, Auxiliar 1° — Músico de 1°, en carácter de ascenso.

SEGUNDO LEON PEREZ, Auxiliar 3° — Músico de 2°, en carácter de ascenso.

GREGORIO GOMEZ, Auxiliar 3° — Músico de 2°, en carácter de ascenso.

MANUEL EDUARDO PONCE, Auxiliar 3° — Músico de 2°, en carácter de ascenso.

PEDRO FAUSTO RAMOS, Auxiliar 3° — Músico de 2°, en carácter de ascenso.

JUAN CARLOS ESCOBAR, Auxiliar 3° — Músico de 2°, en carácter de ascenso.

CEFERINO BARRIOS, Oficial Ayudante, en carácter de ascenso.

EMILIO LOPEZ, Agente de Investigaciones.

HUMBERTO RESMUNDO SIRIMARCO, Auxiliar 1° — Chapista de 2°, hasta el 10 de mayo de 1964.

JUSTO EMILIO GAUNA, Agente de Investigaciones, desde el 1° de noviembre de 1963, hasta el 14 de diciembre de 1963.

Art. 2° — Confírmase, a partir del día 1° de febrero de 1964, como Cadete de 2° Año de la Escuela de Policía "General Güemes", al personal que se detalla a continuación:

Justo Marciano Alemán, Carlos Humberto Catán, Juan Carlos Challe, Saustiano Serafin García, Alberto Sigler, Luis Alberto Sutara, César Hermes Trobiani, Esteban Antolín Apaza, José Paulino Almeida, Hugo Américo Brandan, René Robustiano Castro, José Dalmaso Cornejo, Néstor Ramón Echenique, Guillermo Delfín Juárez, Víctor Félix López, Roberto Felipe Llanes, Ramón Pastor Pachao, José Emilio Rozar, Rubén Valdez, Roque Bonifacio Va'dez.

Art. 3° — Designase, a partir del día 1° de marzo de 1964, como Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", al personal que se detalla a continuación:

Manuel Antonio Almirón, Angel Alvarez Hipólito Ca'a, Miguel Angel Cárdenas, Nicolás Cabalero, René Inocencio Cejas, Hugo Aniceto Cruz, Carlos Miguel Chavez, Luis Enrique Barraza, Gregorio Delgado, Miguel Angel Di Pauli, Sergio Eduardo Galindez, Carlos Rubén Govetto, Roberto Marquiegui, Emilio Miranda, José Ramón Montoya, Enrique Muceda, Norberto Rolando Pardo, Manuel Angel Romero, Brígido Ramón Claro.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3310.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Habiéndose promulgado la ley N° 3816 de fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963/1964, y siendo necesario adecuar el personal de la Cárcel Penitenciaria en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Confírmase al personal de la CÁRCEL PENITENCIARIA, que seguidamente se detalla en los cargos y fechas que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
ALVAREZ, Luis Rafael, Ofic. 3° (Jef. Serv. Méd.) desde 1-XI-63.

ETCHELUS, Juan Emilio, Oficial 4° — desde 1-XI-63 hasta 18-II-64.

URIBURU, Juan María, Oficial 4° — desde 12-III-64 en carácter de traslado.

MARTINEZ, Angela I. G. de, Oficial 5° — desde 1-XI-63.

MARTINEZ, Adelaido, Oficial 5° — desde 1-XI-63 hasta 31-III-64.

PASTRANA, Tito, Oficial 6° — desde 1-XI-63.

CHOCOBAR, Daniel, Oficial 3° — desde 1-XI-63.

LEDZMA, Honorio, Auxiliar 2° — desde 1-XI-63.

CHOCOBAR, Jesús Ajilio, Auxiliar 2° — desde 1-XI-63.

ALVAREZ, Blas Emilio, Auxiliar 4° — desde 1-XI-63.

ROJAS, Rosendo, Auxiliar 4° — desde 1-XI-63.

BARBARAN, Marta T. de, Auxiliar 4° — desde 1-XI-63.

GONZALEZ, Juan Plácido, Auxiliar 4° — desde 1-XI-63 hasta 31-XII-63.

PASCADOR, Jorge, Auxiliar 5° — desde 1-XI-63.

REYNAGA, Prudencio, Auxiliar 5° — desde 1-XI-63.

MARTINEZ, Brígido, Auxiliar 5° — desde 1-XI-63.

PUESTES, Carlos Dante, Auxiliar 6° — desde 1-XI-63.

CHAVEZ, Néstor B., Ayte. Mayor. — desde 1-XI-63.

BARCO, Estella L. de, Ayte. 1° — desde 1-XI-63.

AGUIRRE, Abel, Ayte. Princip. — desde 1-XI-63.

VILCA, Gilberto, Ayte. Mayor — desde 1-XI-63 en carácter de traslado.

CRESPO, Adolfo, Ayte. Princip. — desde 1-XI-63 en carácter de traslado.

ABREBANEL, Víctor, Ayte. Princip. — desde 1-XI-63 hasta 31-I-64.

D'ALUISI, Dante, Ayte. Princip. — desde 1-XI-63 hasta 31-XII-63.

GUTIERREZ, Víctor Alberto, Ayudante 1° — desde 1-XI-63 en carácter de traslado.

ORTEGA, Alberto Reynaldo, Ayudante 1° — desde 1-IV-64 en carácter de traslado.

TEJERINA, Lucio, Ayudante 1° — desde 1-XI-63 en carácter de traslado.

JIMENEZ, Olga Evelia G. de, Ayudante 3° — desde 15-V-64.

MARTINEZ, Elsa Astigueta de, Ayte. Ppal. — desde 1-XI-63.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA
AFRANLLIE, Félix, Encarg. Taller — desde 1-XI-63.

ROMERO, Pedro, Encarg. Taller — desde 1-XI-63 hasta 9-III-64.

PEREYRA, Eduardo, Encarg. Taller — desde 10-III-64.

SOULE, Roberto, Oficial 2° — desde 1-XI-63.

PALAVECINO, Miguel A. Oficial 2° — desde 1-XI-63.

LLANES, Mario Teófilo, Oficial 2° — desde 1-XI-63.

ARAPA, Roque, Oficial 3° — desde 1-XI-63.

MORENO, Mauro Walter, Oficial 3° — desde 1-XI-63.

PAREDES, Marcos, Oficial 3° — desde 1-XI-63.

GUTIERREZ, Juan B., Oficial 3° — desde 1-XI-63.

ALEMÁN, Simón A., Oficial 3° — desde 1-XI-63.

XI-63.
 PEREYRA, Eduardo, Oficial 4º — desde 1—XI-63 hasta 9—III-64.
 ROMERO, Pedro, Oficial 4º — desde 10—III-64.
 SANTA CRUZ, Victor, Oficial 4º — desde 1—XI-63.
 YAPURA, Isidoro, Oficial 4º — desde 1—XI-63.
 DAZA, Modesto, Oficial 4º — desde 1—XI-63.
 LOPEZ, Ramón, Oficial 4º — desde 1—XI-63.
 BARRAZA, Jorge Evaristo, Oficial 4º — desde 1—XI-63.
 LESCANO, Marcos Lindor, Oficial 4 — desde 1—XI-63.
 CASTRONUEVO, Cándido, Oficial 4º — desde 1—XI-63.
 TOLABA, Francisco, Oficial 4º — desde 1—XI-63.
 AGÜERO, Gerónimo, Oficial 4º — desde 19—XII-63.
 LOPEZ, Justino, Oficial 5º — desde 1—XI-63.
 MARAZ, Pascual, Oficial 5º — desde 1—XI-63.
 RAMIREZ, Adolfo, Oficial 5º — desde 1—XI-63.
 VICTORIO, Gregorio, Oficial 5º — desde 1—XI-63.
 CALISAYA, Juan Carlos, Oficial 5º — desde 1—XI-63.
 CHOCOBAR, Fermín, Oficial 8º — desde 1—XI-63.
 ZERPA, Jesús Florencio, Auxiliar 6º — desde 29—I-64.
 TERAN, Raúl Pelagio, Auxiliar 6º — desde 29—I-64.
 CHOQUE, Froilán, Ayudante 1º — desde 1—XI-63.
 CHACON, José, Ayudante 1º — desde 1—IV-64.
 ALVARADO, Raúl, Ayudante 2º — desde 15—V-64.

PERSONAL DE SERVICIO

JUAREZ, Oscar Segundo, Ayudante Mayor — desde 1—XI-63.

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA

ROJAS, Gregorio Antonio, Auxiliar 2º — desde 1—IV-64 en carácter de traslado.

PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

FLORES, Faustino, Ayudante Mayor, Soldado — desde 25—III-64.

SILVERA, Néstor E., Ayudante Mayor, Soldado — desde 1—XI-63 hasta 9—III-64.

BALCEDA, Raúl, Ayudante Mayor Soldado — desde 5—XII-63 hasta 28—IV-64.

TORRES, Miguel Alejo, Ayudante Mayor, Celador — desde 28—XI-63 hasta 30—IV-64.

LAZAROVICH, ZARKO, Ayudante Mayor, Soldado — desde 15—V-64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3311.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Expte. Nº 6162-64.

Habiéndose promulgado la Ley Nº 3316 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia, para el Ejercicio Económico Financiero 1963|1964; y siendo necesario adecuar el personal de la Dirección General del Registro Civil en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A

Artículo 1º — Confírmase al personal de la Dirección General del Registro Civil, de-

pendiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que seguidamente se especifica:

Personal Administrativo y Técnico

María Rosa Solá, Auxiliar Mayor, a partir del 1º—XI-63.

Presentación Villanueva de Ruiz, Auxiliar Principal, a partir del 1º—XI-63.

Rosa G. Binda de Cicala, Auxiliar 5º, a partir del 1º—XI-63, en carácter de ascenso.

Carmen Frías de Pora Franco, Ayudante 4º, a partir del 1º—II-64, en carácter de ascenso.

Elba Wierna de Díez Gómez, Ayudante 6º, a partir del 1º—II-64, en carácter de ascenso.

Estela Elizondo de Perea, Ayudante 7º, a partir del 1º—II-64, en carácter de ascenso.

Gloria G. Montabetti de Fuentes, Encargada de 3ª categoría a partir del 1º—II-64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3312.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Habiéndose promulgado la Ley Nº 3316 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963|1964; y siendo necesario adecuar el personal de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al personal de la Escuela Central de Manualidades, "Dr. Joaquín Castellanos", dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

Miguel Juan Clemente, Oficial Principal (Habilitado Pagador), en carácter de traslado.

Rosa Adamo de Rodríguez, Oficial 7º, en carácter de traslado y ascenso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3313.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Habiéndose promulgado la Ley Nº 3316 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia, para el Ejercicio Económico Financiero 1963|1964; y siendo necesario adecuar el personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A

Artículo 1º — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

Gloria Bozovich, Secretaria de Turismo, en carácter de ascenso.

María Isabel Valdez de Romano, Secretaria de Cultura.

Leticia Costilla, Auxiliar 5º, en carácter de traslado.

Blanca Violeta Esquivel, Ayudante Principal, en carácter de traslado.

Personal de Servicio:

Antonio Moreno, Ayudante Mayor, en carácter de traslado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3314.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Expte. Nº 6039-64.

Habiéndose promulgado la Ley Nº 3316 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia, para el Ejercicio Económico Financiero 1963|1964; y siendo necesario adecuar el personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, a la señorita Angela Celia Jaime en el cargo de Profesora en la cátedra de Pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" — Filia Calayate, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y como Personal Docente Suplente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3315.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Habiéndose promulgado la Ley Nº 3316 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia, para el Ejercicio Económico Financiero 1963|1964; y siendo necesario adecuar el personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al señor Ramón Yapura, en el cargo de Auxiliar 2º (Personal de Servicio), de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y en carácter de traslado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3316.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, 18 de Mayo de 1964.

Habiéndose promulgado la Ley Nº 3316 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia, para el Ejercicio Económico Financiero 1963|1964; y siendo necesario adecuar el personal de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al personal de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que seguidamente se detalla y en los cargos que se especifica:

Adolfo Vicente Juárez, Ayudante Mayor, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3317

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.
SALTA, Mayo 18 de 1964.

—Habiéndose promulgado la Ley Nº 3816 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963/1964; y siendo necesario adecuar el personal de Secretaría General de la Gobernación en sus respectivos cargos;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al personal de SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

Personal Administrativo y Técnico:

Luisa Marini, Jefe Administrativo, en carácter de ascenso, quien seguirá desempeñándose como Secretaria General de la Gobernación.

Norah López de Zavalta Encargada Sección Administrativa, en carácter de ascenso, quien a partir de igual fecha se desempeñará interinamente como Jefe Administrativo.

René Delfín López, Oficial 6º, en carácter de ascenso, quien seguirá desempeñándose en el cargo de Jefe Interino de la Oficina de Informaciones y Prensa de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 2988 del 23/IV/64.

Gladys R. Cazón de Binda, Oficial 8º, en carácter de traslado y ascenso.

Francisco Rocha, Auxiliar 6º, en carácter de ascenso quien seguirá desempeñándose como Secretario Privado de S.E. el Señor Vice Gobernador de la Provincia.

Justo Román Bravo, Ayudante Principal, en carácter de ascenso é interinamente se desempeñará como Auxiliar 6º a partir de igual fecha.

Macelo Waite Astigarría, Oficial Mayor, en carácter de ascenso.

Oscar Afonso Vale, Oficial 1º, en carácter de ascenso.

Héctor Gregorio Ramos, Oficial 3º en carácter de ascenso.

Milagro Hortensia Nuñez de Padilla, Oficial 6º, en carácter de ascenso.

Asunción Mendieta de Vista, Auxiliar Principal, en carácter de ascenso.

Juan Carlos Giménez, Auxiliar 3º, en carácter de ascenso.

Lilia González de Sagles, Auxiliar 4º, en carácter de ascenso.

Adriana Romero de Fernández Irarte, Auxiliar 5º, en carácter de ascenso.

Luis Rodolfo Giacosa, Auxiliar 5º, en carácter de ascenso.

Emma Witte, Ayudante Mayor, en carácter de ascenso.

Enrique Tacarcho Ayudante Principal, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3318

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.
SALTA, Mayo 18 de 1964.

—Habiéndose promulgado la Ley Nº 3816 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963/1964; y siendo necesario adecuar el personal de Fiscalía de Gobierno en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al personal de FISCALÍA DE GOBIERNO, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

Betty Sofía Cobos, Auxiliar 4º, en carácter de traslado.

María A. Báez de Heredia, Ayudante 5º, en carácter de traslado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3319

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.
SALTA, Mayo 18 de 1964.

Habiéndose promulgado la Ley Nº 3816 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963/1964; y siendo necesario adecuar el personal de Escribanía de Gobierno en sus respectivos cargos;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al personal de ESCRIBANÍA DE GOBIERNO, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

Personal Administrativo y Técnico:

Sara Estela Morales de Doyle, Auxiliar 3º, en carácter de traslado.

Carmen Marcelina Aragón de González, Ayudante 6º,

Elva Violeta Castillo de Zigarán, Ayud. 8º;

Personal de Servicio:

Pablo Marcial Garzón, Auxiliar 2º, en carácter de traslado.

Art. 2º. — Confírmase, a partir del día 1º de febrero del corriente año, al Escribano Público Nacional don NORBERTO LUIS CORNEJO LACROIX, en el cargo de Escribano Auxiliar de Escribanía de Gobierno, en carácter de ascenso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3320

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.
SALTA, Mayo 18 de 1964.

—Habiéndose promulgado la Ley Nº 3816 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963/1964; y siendo necesario adecuar el personal de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al personal de INSPECCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

Personal Administrativo y Técnico:

Dora Rosario Acosta, Auxiliar 1º, en carácter de ascenso.

Nelly León de Alvero, Auxiliar 3º, en carácter de traslado.

Angela Melania Ramírez, Auxiliar 5º, en carácter de traslado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3321

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.
SALTA, Mayo 18 de 1964.

Expediente Nº 1168/64.

—Habiéndose promulgado la Ley Nº 3816 con fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963/1964; y siendo necesario adecuar el personal del Boletín Oficial en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase, a partir del día 1º de noviembre de 1963, al personal del BOLETIN OFICIAL, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

Personal Administrativo y Técnico:

Adela Correa, Ayudante 3º, en carácter de traslado.

Personal de Servicio:

Calixto Eduardo Nuñez, Ayudante 1º, en carácter de traslado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3322

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964

—VISTO el Decreto Nº 18249/61 mediante el cual se acuerda a la Municipalidad de La Viña subsidio por la suma de \$ 200.000.— m/n. para la ejecución de obras de refección y ampliación del Cementerio de esa localidad, Talapampa y de Las Curtiembres, arreglo de caminos vecinales y obras de cercado en la plaza de La Viña;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Exceptúase a la Municipalidad de La Viña del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 19010/61 y autorizase a la ejecución de las obras determinadas en el Decreto Nº 18249/61 antes citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi

Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3323.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964

Expedientes N°s. 1233—1234/1964.

—VISTO el expediente del rubro por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica de la obra "Construcción de 4 Monobloques en Manzana 59— Sección H— en la ciudad de Salta", consistente en Memoria descriptiva, Cálculos Métricos, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, Planos y Presupuesto total por la cantidad de \$ 70.939.000.— m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que con la construcción de esta obra se procura disminuir el déficit de viviendas que padece la ciudad de Salta, proporcionando alojamiento digno y permanente a familias de medianos recursos;

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas y a que en el Plan de Obras Públicas vigente contempla la pertinente partida;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente y correspondiente a la obra Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia "Construcción de 4 Monobloques en la Manzana 59— Sección H— de la Ciudad de Salta", cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de \$ 70.939.000.— m/n.

Art. 2°.— Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a convocar a licitación pública para adjudicar y contratar, por el sistema de Ajuste Alzado, la construcción de la obra referida en el artículo 1°.

Art. 3°.— El gasto que demande la obra de referencia se imputará al Anexo H— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Unidad Funcional 41 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central—Ejercicio 1963/1964.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3324

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964

Expediente N° 1236/1964 — 1235/1964.

—VISTO el expediente del rubro por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica de la obra "Construcción de 2 Monobloques en Barrio Parque Tres Cerros de la Ciudad de Salta", consistente en Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, Planos y Presupuesto total por la cantidad de \$ 35.469.500 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que con la construcción de esta obra se procura disminuir el déficit de viviendas que padece la ciudad de Salta, proporcionando alojamiento digno y permanente a familias de medianos recursos;

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas y a que en el Plan de Obras Públicas vigente se contempla la pertinente partida;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente y correspondiente a la obra de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia "Construcción de 2 Monobloques en Barrio Parque Tres Ce-

rritos de la ciudad de Salta", cuyo presupuesto total asciende a la suma de \$ 35.469.500 m/n.

Art. 2°.— Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a convocar a licitación pública para adjudicar y contratar por el sistema de Ajuste Alzado la construcción de la obra referida en el artículo 1°.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Anexo H— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 42— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1963/1964.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3325.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964

Expedientes N° 219 y 563/64.

—VISTO la renuncia interpuesta por la Señora Graciela Quevedo de Ovejero, al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Acéptase la renuncia interpuesta por la señora GRACIELA QUEVEDO DE OVEJERO, al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a partir del 7 de febrero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3326.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964

Expedientes N°s. 3508—2158/63 y 1276/64.

—VISTO que por Resolución Ministerial N° 259/64 se acuerdan diez días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° de diciembre de 1963, al empleado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Dn. Nicolás Guzmán;

Que según informa Contaduría General de la Provincia la referida licencia habría superado las previsiones del Decreto N° 6900/63, sobre la materia, situación que debe regularizarse en salvaguardia de dicha disposición legal, no obstante no haber sufrido daño el erario público;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Compútase como inasistencia la licencia extraordinaria acordada por resolución ministerial N° 259/64, al empleado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Dn. NICOLÁS GUZMAN, y justificase la misma por esta única y exclusiva vez.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3327

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964

Expediente N° 854/64.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se fije a los adjudicatarios de las viviendas que integran el Barrio San José de la ciudad de Salta, una cuota provisional de \$ 1.000.— m/n. en concepto de amortización del valor del terreno y la diferencia del valor de la construcción con el aporte que efectúa el Banco Hipotecario Nacional, bajo cuyo régimen se han construido; y

—CONSIDERANDO:

Que el referido petitorio se ajusta al legítimo derecho que asiste a la Provincia de recuperar la inversión efectuada en la construcción de dichas viviendas y a fin de amortizar la deuda contraída con la empresa ejecutora de las obras;

Que una vez que se determine el costo total de la vivienda con más el correspondiente a los servicios de que han sido dotadas y el proveniente de la urbanización del barrio, la cuota fijada precedentemente será reajustada proporcionalmente y en forma definitiva y para su amortización, una vez suscripta por el adjudicatario la escritura de hipoteca en segundo grado a favor de la Provincia, por el monto de la diferencia enunciada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— A partir del mes de junio del año en curso, inclusive, los adjudicatarios de las viviendas construidas en el Barrio San José, de la ciudad de Salta, abonarán una cuota mensual provisional de \$ 1.000.— m/n. (Mil Pesos Moneda Nacional) por el excedente del costo de la obra y valor del terreno con el aporte efectuado por el Banco Hipotecario Nacional, bajo cuyo régimen se han construido.

Art. 2°.— Una vez determinado el valor total y definitivo de la obra con más el costo del terreno, servicios públicos instalados y urbanización, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia fijará la cuota definitiva que los adjudicatarios deberán amortizar una vez suscripta la escritura de hipoteca en segundo grado a favor de la Provincia.

Art. 3°.— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia establecerá, por resolución, el modo como será hecha efectiva la cuota provisional fijada por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3328

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964.

Expediente N° 1083/64

—VISTO la renuncia presentada por el señor Angel Gregorio Domínguez a la vivienda individualizada como Parcela 5— Manzana 95 c— Catastro N° 40.395, ubicada en el Barrio San José de esta Capital, que le fuera adjudicada mediante Decreto N° 7943 del 19 de junio de 1963;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Acéptase la renuncia expresa interpuesta por el señor ANGEL GREGORIO DOMINGUEZ a la vivienda que le fuera adjudicada mediante Decreto N° 7943 del 19 de junio de 1963, individualizada como Parcela 5— Manzana 95 c— Catastro N° 40.395 y ubicada en el Barrio San José de esta Capital.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3329

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expediente Nº 798/64.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se deje sin efecto la adjudicación de vivienda dispuesta a favor de don Osvaldo Juan Soliveréz, en Barrio Parque Tres Cerros de esta Capital, Parcela Nº 11— Manzana 170, mediante Decreto Nº 8002/63, en razón de no haber dado cumplimiento a las disposiciones impuestas para que la adjudicación se haga efectiva, no obstante las intimaciones que se le han formulado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda dispuesta a favor de don OSVALDO JUAN SOLIVEREZ, en el Barrio Parque Tres Cerros de esta Capital, Parcela Nº 11— Manzana 170, mediante Decreto Nº 8002/63, en razón de no haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas para la adjudicación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3330

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expediente Nº 1167/64.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se deje sin efecto la adjudicación de vivienda dispuesta a favor de don René Deñín López, en Barrio Parque Tres Cerros de esta Capital, Parcela Nº 43— Manzana 141/155, mediante Decreto Nº 8602/63, en razón de no haber dado cumplimiento a las disposiciones impuestas para que la adjudicación se haga efectiva no obstante las intimaciones que se le han formulado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda dispuesta por Decreto Nº 8602/63 a favor de don RENE DELFIN LOPEZ, individualizada como Parcela Nº 43— Manzana 141/155 del Barrio Parque Tres Cerros de esta Capital, en razón de no haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas para la adjudicación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3331

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expediente Nº 1146/64.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se deje sin efecto la adjudicación de vivienda dispuesta por Decreto Nº 9638/63, a favor de doña Estela Domínguez Molina, en Olavarría y San Martín de esta Capital, Parcela Nº 26— Catastro Nº 41.778, en razón de no haber dado cumplimiento a las disposiciones impuestas para que la adjudicación se haga efectiva no obstante las intimaciones que se le han formulado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación

de la vivienda dispuesta por Decreto Nº 9638/63, a favor de doña ESTELA DOMINGA MOLINA, en el Barrio Olavarría y San Martín de esta Capital, individualizada como Parcela Nº 26— Catastro Nº 41.778, en razón de no haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas para la adjudicación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3332

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expediente Nº 1174/64.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de inversiones en Obras Públicas, realizadas durante el mes de marzo del año en curso;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 720.599.— m/n. (Setecientos Veinte Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de marzo del año en curso en cumplimiento del Plan de Obras Públicas, con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas atendidas con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1963/64; y Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación:

Fondos Propios de la Administración Central	
Ref. y ampli. Colg. J. Quinta	
na Cafayate H.I.I.D.I.3	\$ 23.979.—
Ampl. y modif. Esc. Primaria	
en Dptos. Varios H.I.I.2.A.I.9,	\$ 13.370.—
Constr. Esc. Manualidades en	
Tartagal H.I.I.2.B.I.4,	\$ 15.540.—
Constr. Esc. Manualidades en	
Rosario de la Frontera H.I.I.2,	
B.I.6,	\$ 68.900.—
Const. 2 Pabellones Hosp. del	
Milagro Ciudad H.I.I.4.A.I.1,	\$ 22.150.—
Ref. y Ampliac. Hospital del	
Milagro Ciudad H.I.I.4.A.I.2,	\$ 14.490.—
Const. y modif. de Hospitales y	
Dptos. Varios H.I.I.4.A.I.10,	\$ 78.855.—
Const. Hospital Col. Sta. Rosa	
Orán H.I.I.4.A.I.15,	\$ 14.407.—
Constr. Hospital en J. V. Gon-	
zález Dpto. Anta H.I.I.4.A.I.16,	\$ 15.440.—
Const. 39 viviendas en Manz. G.	
Capital H.I.I.5.A.I.9,	\$ 14.070.—
Ampl. y ref. Comisarias en	
Dptos. Varios H.I.I.II.5.D.II.3,	\$ 76.146.—
Ref. Ampl. y conserv. Edificios	
Religiosos H.I.I.II.10.E.II.4,	\$ 39.417.—
Ampliac. Conserv. y modif. Ed-	
ificios Públicos H.I.I.II.10.E,	
VI.1,	\$ 256.497.—
Const. y ampl. Palacio Los Tri-	
bunales H.I.I.II.10.E.VI.2,	\$ 31.273.—
	\$ 684.534.—

Fondos Convenio Consejo Nac.
de Educación.

Const. Edificios Esc. Nacional	
Gral. San Martín Capital H.I.	
I.2.A.I.11	\$ 22.247.—
Const. Edificio Esc. Nacional	
Nº 315 en Orán H.I.I.2.A.I.12,	\$ 13.818.—
	\$ 36.065.—

— RESUMEN —

Fondos Propios de la Adminis-	
tración Central	\$ 684.534.—
Fondos Convenio Consejo Nacio-	
nal de Educación	\$ 36.065.—
	\$ 720.599.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3333

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expediente Nº 1207/1964.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9— Adicional Parcial de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72— Sección G— Capital", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma de \$ 109.291.76 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9— Adicional Parcial de Obra correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas en la Manzana 72— Sección C— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma de \$ 109.291.76 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 109.292.— m/n. (Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a la Empresa Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 10.929.— m/n., en concepto del 10 0/0 de fondos de reparo, sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3334

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expediente Nº 1209/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 14— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma de \$ 1.739.571.77 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 14— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 1.739.571.77 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.459.572.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. el certificado aprobado por el artículo anterior; deducida la suma de \$ 280.000.— m/n. (Dieciséis mil Pesos Moneda Nacional), por Acopio de Materiales, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11 Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá en oportunidad de hacer efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, la suma de \$ 173.957.— m/n. en concepto del 10 0/0 de fondo de reparo sobre el Certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3335

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Mayo 18 de 1964.

Expediente N° 1199/1964.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en Chicoana", emitido a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 30.106.07 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 7— Parcial Provisorio de obra correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en Chicoana", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 30.106.07 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 13.011.— m/n. (Trece Mil Once Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 17 Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Del importe total del certificado de referencia se deduce la suma de \$ 17.095 m/n. por Acopio.

Art. 4º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 3.011.— m/n. en concepto del 10% de fondos de reparo, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3336

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Mayo 18 de 1964.

Expediente N° 1200/1964.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril (Dpto. Chicoana)", emitida a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 34.558.19 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril (Dpto. Chicoana)", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 34.558.19 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 14.558.— m/n. (Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al contratista Adhemar Néstor Imberti, el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 16— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Del importe del certificado de referencia se deduce la suma de \$ 20.000.— m/nacional por acopio.

Art. 4º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 3.456.— m/n. en concepto del 10 0/0 de fondos de reparo sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3337

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Mayo 18 de 1964.

Expediente N° 1149/1964.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 16— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82— Sección J— Barrio

Parque Tres Cerritos Salta Capital", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 1.343.246.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 16— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción 80 Viviendas tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82— Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Salta Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L., por la suma de pesos 1.343.246.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.343.246.— m/n. (Un millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L. el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar a erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10 Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 134.325 m/n. en concepto del 10 0/0 de fondos de reparo sobre el certificado de referencia valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3338

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, Mayo 18 de 1964.

Expediente N° 42.677/64 y 42.867/64.

VISTO estas actuaciones; teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a los informes de Oficinas de Personal y de Liquidación y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ANGELINA OLAYA MOYA, al cargo de Auxiliar 6º, Personal Subtécnico (Obstetra) de la Estación Sanitaria de El Carril a partir del día 8 de abril del año en curso.

Art. 2º. — Ascíendese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la actual Ayudante 1º, Personal Subtécnico del Inciso 2, señor LEO, FOLDO ARAMBURU, a la categoría de Auxiliar 6º, en vacante por renuncia de la señorita Angelina Olaya Moya, quien se seguirá desempeñando en el Puesto Sanitario de Mo del Valle.

Art. 3º. — Promuévese, a partir de la fecha del presente decreto, a la categoría de Ayudante 1º, Personal Subtécnico (Enfermera) para que se desempeñe en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán", de Chicoana, a la actual Ayudante 9º, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, señorita SABINA ARMELLA, en vacante por ascenso del señor Leopoldo Aramburu.

Art. 4º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la categoría de Ayudante 9º, Personal de Servi-

cios de la Estación Sanitaria de Coronel Mol des, a la señorita CARMEN DEL PILAR LU NA —L. C. N° 6.640.172, en vacante por pro moción y traslado de la señorita Sabina Ar mella.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumpli miento de lo dispuesto por los Arts. 2º y 3º se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1; lo referente al Art. 4º, al: Anexo E— Inciso 2— Item 1— Princi pal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3339

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expedientes N°s. 42.591[64, 42.734[64, 42.815[64, 42.279[63 (2) 42.836[64.—

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal dependiente del Ministe rio de Asuntos Sociales y Salud Pública; Atento a los informes emitidos por Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese los servicios pres tados por el personal que seguidamente se de tala, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especi fica:

- a) Dr. OLINDO HERRERA, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública consistente en una guardia efectuada el día 27 de enero del año en curso, en reemplazo del Dr. José Herrera, que se encontraba en uso de li cencia por duelo; (Expte. N° 42.591[64)
- b) Dr. ENRIQUE DOMINGO D'UVA, en la categoría de Médico de Guardia del Po líclínico Regional de Salta "San Bernar do", por una guardia efectuada entre los días 12 y 13 de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. José Nallar; quien se encontraba con pedido médico (Expte. N° 42.734[64);
- c) Dr. EDUARDO KAY MARSHALL en la categoría de Médico de Guardia del Depar tamento de Maternidad é Infancia, duran te el lapso comprendido entre el 18[12]63 y el 2[1]64, inclusive, en reemplazo de la Dra. Pia Argentina Abrah, quien se encontraba en uso de licencia compensatoria (Expte. N° 42.279[63).
- d) Dr. EDUARDO KAY MARSHALL, en la categoría de Médico de Guardia del Depar tamento de Maternidad é Infancia, duran te el tiempo comprendido entre el 1º de mar zo al 19, inclusive del mes de abril del año en curso, en reemplazo de la Dra. Pia Argentina Abrah que se encontraba en uso de licencias reglamentaria, compensatoria y por matrimonio, respectivamente (Expte. N° 42.279(2)64);
- e) Dr. SALVADOR MARINARO —L. E. N° 3.952.086 en la categoría de Oficial 1º (Mé dico Asistente) de la Dirección de Asisten cia Pública, por el término comprendido desde el 1º al 31 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes (Expte. N° 42.836[64);
- f) Dr. ROBERTO SOLA —L. E. N° 6.482.303 en la categoría de Oficial 1º (Médico A sistente) de la Dirección de Asistencia Pú blica; en el lapso comprendido entre el 1º y el 31 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Julio Lederer

Outes, en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo (Expte. N° 42.836[64);
g) Dr. CARLOS POMA, en la categoría de Director de 3ra. del Hospital "San Fran cisco Solano", de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 28 de diciem bre de 1963 y el 27 de enero del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Ni colás Lazareff, quien se encontrabā en uso de licencia reglamentaria (año 1963) (Ex pte. N° 42.815[64);

Art. 2º. — El gasto que demande el cumpli miento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará de la siguiente forma:

Puntos: a), b), c) y d): al Anexo E — Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2[1— Ejercicio 1963[1964;

Puntos: e) y f): al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1; Ejercicio 1963[1964;

Punto: g) al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2[1; Ejercicio 1963[1964.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3340

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expediente N° 3.400—L—64 (N° 1133[64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia).

—VISTO este expediente en donde el señor Ramón Pablo Leiva, en su carácter de ex-emp'eado de la Dirección de Viviendas y Ar quitectura de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y,

Teniendo en cuenta que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 71—J (Acta N° 5) comprueba que las causas que motivaron su cesantía no resultan imputables a su persona, por lo cual de acuerdo a las disposiciones del artículo 66º del Decreto Ley N° 77[56, reformado por Decreto Ley 581[57 corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públi ca corriente a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 71—J. (Acta N° 5) mediante la cual se acuerda al ex-empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia señor RAMON PABLO LEIVA —Mat. Ind. N° 7.242.996 el subsidio que establece el artículo 66º del Decreto Ley N° 77[56 reformado por Decreto Ley N° 581[57 (devolución de apor tes), en la suma de \$ 19.497.— m/n. (Dieci nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pe sos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S. y S. pública

DECRETO N° 3341

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 18 de 1964.
Expediente N° 3392[64—P. (N° 4458[61, 1260[59, 5115[62 y 1440[64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde la señora María Juana Choque de Pacheco, en concu rrencia con sus hijas: Manuela Cándida, Li dia Marta y María Mirta Pacheco, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, el beneficio de pensión, que es tablece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77[56, en sus carácter de viuda e hijas solteras del jubilado fallecido, don David Pacheco; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3 a 7 se comprueba el fallecimiento de Dn. Da vid Pacheco, hecho ocurrido el 25 de marzo de 1964, como así el vínculo invocado por las peticionantes;

Que conforme a la disposición legal conte nida en el art. 71 del Decreto Ley 77[56; refor mado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la recurrente, un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n.;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77[56, Ley 3372, Ley 3649 y a lo dictaminado por el señor Ase sor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 53—J. de la Caja de Jubi laciones y Pensiones de la Provincia; de fecha 30 de abril de 1964, que concede el beneficio de pensión que establece el artº 55 inc. a) del Decreto Ley 77[56, a la señora MARIA JUA NA CHOQUE DE PACHECO —Lib. Civ. N° 3.809.266, en concurrencia con sus hijas: MA NUELA CANDIDA, LIDIA MARTA Y MARIA MIRTA PACHECO, en sus carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido Dn. David Pa checo y le otorga el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77[56, reformado por Ley 3649 para atender gastos de sepelio del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insér tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3342

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública.
Salta, 18 de Mayo de 1964
Expediente N° 19.820 — 1963 (2).

Visto la planilla adjunta a fojas 19[22, de estas actuaciones, por la suma de \$ 10.000.— correspondiente al subsidio social que acuer da el Decreto Ley N° 30[1962 — Art. 9º apar tado 4—a) para gastos de sepelio y luto por fallecimiento de la ex-empleada del Mi nisterio del rubro (Departamento de Lucha Antituberculosa), señora Bentura Optaciana López Vda. do Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Con taduría General de la Provincia a fojas 23, dicha erogación pertenece a un ejercicio ven cido y ya cerrado, sin haber sido abonado a término, por lo cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla adjun ta a fojas 19[22, por la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.00 m/n.), en concepto de gastos ocasionados por el fallecimiento de la ex empleada del De partamento de Lucha Antituberculosa, señora BENTURA OPTACIANA VDA. DE RODRI GUEZ.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.000.00 m/n. (DIEZ MIL PE SOS M/N.) a favor de la Dirección del De partamento de Lucha Antituberculosa en con cepto de subsidio social que acuerda el de creto Ley N° 30[1962 — artículo 9º — apar tado 4—a) para gastos de sepelio y luto.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actua ciones en Contaduría General de la Provin

cia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3343

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 18 de Mayo de 1964
Expediente Nº 42.995 — 1964.

Habiéndose concedido licencia reglamentaria y compensatoria al Dr. César Augusto Serrano — Médico Regional de la localidad de Apolinario Saravia y siendo necesario mantener normalmente la atención sanitaria en la zona se designará un reemplazante mientras dure la ausencia del titular, proponiéndose para ello al Dr. Miguel Ángel Machado;

Por ello y atento a los informes de Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, como Médico Regional de la localidad de Apolinario Saravia, al doctor MIGUEL ANGEL MACHADO —L. E. Nº 7.035.285—, quien se desempeñará mientras el titular de dicho cargo, Dr. César Augusto Serrano, se encuentre en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3344

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta, 18 de Mayo de 1964
Expediente Nº 1028 — 1964

VISTO el Decreto Ley Nº 242/63, declarando en vigencia por ley sancionada por la H. Legislatura el 17 de Diciembre de 1963, por cuyo artículo 1º se facultaba a la Administración General de Aguas de Salta, a optar a los efectos del cobro de sus recursos estatuidos por el artículo 100 del Código de Aguas, por el procedimiento establecido por la Ley 3316 o por el cobro judicial de dichos recursos por ante la justicia ordinaria de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto por el ya citado art. 1º del Decreto Ley Nº 242, resulta evidente que la Administración General de Aguas de Salta puede tramitar el cobro de sus recursos establecidos por el art. 100 del Código de Aguas, bien sea por la vía judicial o por medio del apremio administrativo establecido por la Ley Nº 3316, cuyas normas son extensibles a la A. G. A. S. por expresa disposición del art. 1º del decreto ley Nº 242/63;

Que corresponde en consecuencia organizar el apremio administrativo por ante la Administración General de Aguas de Salta a cuyos efectos es menester dictar una reglamentación que adecúe las disposiciones de la ley Nº 3316 a la repartición autárquica antes ci-

tada, sin alterar en nada las mismas, y dando solamente cumplimiento a la extensión dispuesta por el art. 1º del decreto Ley Nº 242/63;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A

Artículo 1º — En caso de mora en el cumplimiento de los incisos: a), b), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) del art. 100 del Código de Aguas de Salta y de los recargos y/o multas establecidas por el mismo Código, por sus leyes complementarias, por el Código Fiscal y/o leyes impositivas de la Provincia, su cobro podrá ser demandado por la vía de apremio administrativa establecido por la ley Nº 3316, la que será ejercida por la Administración General de Aguas de Salta, en base a la expresa facultad que en tal sentido le ha sido acordada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 242/63.

Artículo 2º — Será título suficiente a los efectos del apremio:

- las liquidaciones de deudas extraídas de los libros de la A. G. A. S. expedidas por los funcionarios autorizados al efecto y que consulten los recaudos señalados por el artículo 3º del decreto ley Nº 242/63.
- El original o testimonio de resoluciones administrativas de las que resulte un crédito de la A. G. A. S.
- Las liquidaciones de multas imputadas por la A. G. A. S. de conformidad con las disposiciones del Código de Aguas.

Artículo 3º — La Administración General de Aguas de Salta, por intermedio de los funcionarios que se designarán al efecto, procederá a intimar al deudor el pago de la cantidad que se le reclame, con más la que se considere suficiente para responder a los intereses y costas. Si el deudor no pague en el acto del requerimiento se trabará embargo en sus bienes en cantidad que se juzgue bastante para atender el crédito y sus accesorios y se les citará de remate, bajo apercibimiento de que si no opone excepción legítima dentro de los 18 días hábiles a contar desde la citación se llevará la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago de la suma adeudada, intereses y costas.

Artículo 4º — En caso de no conocerse los bienes al deudor, se ordenará la inhibición general la que deberá inscribirse en la Dirección General de Inmuebles. La inhibición quedará sin efecto en la oportunidad en que el deudor presente bienes a embargar de un monto suficiente para cubrir la deuda.

Artículo 5º — La intimación del pago se practicará en el domicilio de los deudores conocido por la Administración General de Aguas de Salta. Cuando a los deudores no se les conociera domicilio en la Provincia se les citará por edictos públicos durante tres días en el Boletín Oficial, y si no comparecieran, se les nombrará el defensor de ausentes que será designado por sorteo de la nómina que anualmente se solicitará a la Corte de Justicia. La intimación de los funcionarios designados y dos testigos de actuación o por el Juez de Paz del lugar indistintamente.

Artículo 6º — La resolución de la autoridad del apremio que disponga la intimación contendrá claramente el monto de la deuda, el concepto de la misma e individualizará los bienes a embargar ordenando al deudor la constitución de domicilio legal de donde tenga sede la mencionada autoridad de apremio, bajo apercibimiento de tener por tal domicilio las oficinas de la Administración General de Aguas de Salta.

Si la intimación se hiciere por edictos se ordenará además el embargo preventivo de los bienes del deudor y su inscripción en el Registro Inmobiliario o la inhibición general en caso de no conocerse los bienes.

Artículo 7º — Cuando la intimación se hiciere por edictos la citación de remate se entenderá con el defensor que se les designe.

Artículo 8º — Si el deudor no consultase el domicilio legal que establece el art. 6º la resolución que haga efectivo el apercibimiento respectivo, así como las sucesivas, se darán por notificadas con la colocación de un ejemplar de las mismas en lugar visible de la Administración General de Aguas de Salta.

Artículo 9º — Las excepciones que podrán oponerse son las siguientes:

- Pago total;
- Espera, quita, remisión, compensación o condonación concedida por autoridad competente.
- Prescripción;

Artículo 10º — Las pruebas de las excepciones deberán acompañarse inexcusablemente al escrito en que se opongan, las del pago deberá consistir en los recibos otorgados por funcionarios autorizados o responsables o por reparaciones fiscales o constancia de instrumento público o en actuaciones judiciales. La de los supuestos contenidos en el inciso b) del artículo anterior, deberá producirse por medio de copia autenticada de la ley, decreto o resolución administrativa en la que se acuerda la quita o espera, remisión o compensación a favor del ejecutado.

Si el instrumento probatorio a encontrarse en algún archivo o oficina pública o en algún expediente administrativo o judicial, se acompañará un certificado expedido por la autoridad de quien depende el archivo oficina o expediente.

Artículo 11º — Si el juicio se sustentara ante la Administración General de Aguas de Salta, de la excepción que se oponga se correrá traslado por cinco días al Asesor Legal de la misma.

Artículo 12º — Opuestas las excepciones si resultaren precedentes se archivará el expediente sin más trámite.

Artículo 13º — Si no se opusieran excepciones o estas resultaren imprevistas, se dictará sentencia de remate, la que será notificada personalmente o por cédula en el domicilio constituido o en el que se ha tenido por tal.

Si hubiere tenido intervención el defensor de ausentes la sentencia deberá serle notificada en igual forma.

Artículo 14º — La sentencia de remate será inapelable y la acción de repetición sólo podrá deducirse una vez satisfecho el capital adeudado, intereses y costas.

Artículo 15 — Dictada la sentencia de remate, sino se pagara la totalidad de la deuda por capital intereses y costas dentro de los días de notificada la parte, se ordenará la subasta de los bienes embargados, sin necesidad de tasación.

Artículo 16º — Si los bienes a rematarse estuvieran embargados con anterioridad por otros acreedores estos serán citados personalmente o por cédula para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta el día anterior al de la venta. La notificación se practicará con anterioridad por lo menos, de cuatro días al señalado para el remate. Si no se conoce el domicilio del acreedor embargante, la citación se hará por edictos que se publicarán conjuntamente con los avisos de remate. Cuando el acreedor lo fuera el Banco Hipotecario Nacional, se suspenderá el remate por el plazo establecido en la ley orgánica del mismo, debiendo practicarse notificación por oficio al presidente de dicha institución.

Artículo 17º — Si el Banco Hipotecario Nacional o el acreedor embargante no hicieran uso de su derecho, vencidos los plazos respectivos y aprobado el remate se cancelarán los gravámenes al sólo efecto de la escritura de remate, si fueran inmuebles y de la tradición si fueran muebles.

Artículo 18º — Si los bienes a rematar fuesen muebles, la subasta se realizará con la base de la deuda más los gastos y cos-

tas, correspondientes, publicándose edictos por el término de seis (6) días en un diario del lugar y donde no le hubiere la publicación se hará en los portales del Juzgado, oficina municipal o dependencia de la Administración General de Aguas de Salta, por igual tiempo. Si realizado el remate no hubiere postores por dicha base, se procederá a un segundo remate sin base. Si practicado, éste, su producido no alcanzare a cubrir la deuda, intereses, costas y gastos, su importe se aplicará a un pago total de los gastos que hubiere ocasionado el remate y el saldo que quedara se prorrateará sobre los otros conceptos, trabándose inhibición general por la deuda que subsista.

Artículo 19º — Si los bienes a rematar fueren raíces, se tendrá como base para el remate de dos terceras partes de la tasación fiscal y si no, estuviere catastrado se procederá a hacerlo de acuerdo con la ley de la materia debiéndose publicar edictos en un diario por el término de ocho días y una sola vez en el Boletín Oficial. Las subastas aludidas en el artículo anterior y presente, serán efectuadas por martillero público.

Si no hubiere postores por la base indicada se ordenará la venta en un segundo remate con la base del crédito perseguido, más las costas y gastos que resultare.

En caso de procederse al segundo remate el Poder Ejecutivo queda autorizado para concurrir al acto de subasta y formular posturas por la base.

Igualmente queda autorizado el Administrador General de Aguas de Salta para adjudicar a la Administración General de Aguas de Salta, en la misma forma, los bienes rematados, quedando sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 20º — En el acto de remate el comprador obrará como seña a cuenta de su importe el veinte (20%) del mismo además de la comisión del martillero y constituirá domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Administración General de Aguas de Salta.

Artículo 21º — Verificado el remate, si dentro del plazo de diez días no fuese observado se aprobará por la Administración General de Aguas de Salta emplazándose al adquirente del bien subastado para que en el término de tres días desista su notificación abone el saldo del precio, bajo apercibimiento de que así no lo hiciera se lo tendrá por desistido de ella, con pérdida de la seña que hubiere pagado, cuyo importe deducidos los gastos del juicio, ingresará a las rentas de la repartición.

Basará como notificación en caso de no encontrarse el comprador, la comunicación por carta certificada.

Qu dando de vista la compra en virtud de lo dispuesto precedentemente el Administrador General de Aguas de Salta ordenará un nuevo remate del bien embargado.

Artículo 22º — Del producido del remate se deducirá el importe de la deuda más los gastos del juicio y si quedare un excedente el mismo será ingresado en una cuenta especial que se denominará "Ejecución Juicios de Apremio", a la orden conjunta del Administrador y Jefe del Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta, que se abrirá en el Banco Provincial de Salta.

Artículo 23º — Cuando el remate recayese sobre bienes inmuebles, una vez aprobado de acuerdo con el art. 17, la escritura de transmisión del dominio será suscripta por el Administrador General de Aguas de Salta quien dará la posesión al comprador por intermedio de los funcionarios que al efecto designe.

Artículo 24º — El Administrador General de Aguas de Salta podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de las disposiciones que establece la presente ley.

Artículo 25º — La Administración General de Aguas de Salta podrá autorizar el pago de gastos por publicaciones de edictos u otros

que no pueden ser dilatados cuyo importe se imputará oportunamente a los gastos del juicio.

Artículo 26º — Cuando el deudor fuere concursado civilmente o declarado en quiebra, el procedimiento de apremio se substanciará con el síndico o con el representante judicial del deudor, ajustándose a las prescripciones de las leyes en la materia.

Artículo 27º — La notificación por cédula se efectuará con los requisitos y formalidades establecidas para esta clase de notificaciones por los artículos 47, 48 y 49 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Provincia.

Artículo 28º — Cuando existan menores o incapaces interesados se dará intervención al defensor de menores e incapaces.

Artículo 29º — Para ejercer la representación en el procedimiento por apremio bastará una autorización que faculte a ese objeto, debiendo la firma del deudor ser autenticada por el Juez de Paz o Escribano Público. Presentado el representante todas las diligencias posteriores se cumplirán con su intervención.

Artículo 30º — Toda persona cualquiera sea el carácter que invista, al presentarse a tomar intervención en el procedimiento de apremio, deberá constituir domicilio en el radio indicado en el artículo 6º.

Artículo 31º — Los funcionarios que designare la Administración General de Aguas de Salta para las ejecuciones de apremio, percibirán por sus funciones un porcentaje del monto que se ejecute, que estará a cargo del deudor y que oportunamente fijará el Poder Ejecutivo al reglamentar la organización de la Oficina de Apremio de la Administración General de Aguas de Salta.

En caso de intervención de Asesor Letrado o procurador, los honorarios de estos no podrán ser nunca superiores al 50% de los de terminados por la ley del arancel de honorarios de abogados y procuradores para los juicios ejecutivos.

Artículo 32º — La Administración General de Aguas de Salta procederá a crear, a los efectos de la Ley Nº 3316, la Oficina de Apremio, la que estará compuesta por el personal que disponga la misma, de acuerdo con la Ley de Presupuesto en vigencia.

En el término de quince días la Administración General de Aguas de Salta elevará al Poder Ejecutivo un proyecto de reglamentación del funcionamiento de la Oficina de Apremio, en la cual incluirá el sistema de retribución de los funcionarios intervinientes en el juicio de apremio.

Artículo 33º — Las autoridades del apremio al dictar la sentencia de remate determinarán la cantidad que corresponda liquidar en concepto de comisiones y honorarios para los funcionarios intervinientes, de acuerdo con los términos del artículo 31.

Artículo 34º — Son aplicables supletoriamente las disposiciones del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial, en cuanto no se opongan las disposiciones de la Ley Nº 3316.

Artículo 35º — Dada la facultad concedida a la Administración General de Aguas de Salta por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 242/63, la misma podrá optar por la realización del apremio administrativo establecido por la Ley 3316, o por el apremio judicial creado por el decreto ley antes citado.

Art. 36º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Dr. Guillermo Villegas

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3345.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 19 de 1964.

Expediente Nº 1263-964.

VISTO este expediente en el que el Minis-

terio de Asuntos Sociales y Salud Pública, eleva para su liquidación, factura por la suma de \$ 8.104, presentada por Y. P. F. y que fuera oportunamente comunicada a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1961/1962.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta que de la misma se ha desafectado la suma de \$ 82, mín. y se cancela el saldo de \$ 8.022.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.022.— m/n. (Ocho Mil Veintidos Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva la factura de referencia, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos" —Ejercicio 1961/1962— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3346.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 19 de 1964.

Expte. Nº 1295-64.

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de San Carlos solicita la liquidación del saldo a su favor registrado al 31 de octubre de 1963, de \$ 49.359.29 m/n., en concepto de participaciones impositivas no abonadas durante el ejercicio 1962/1963;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de San Carlos, la suma de \$ 49.359.29 m/n. (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), en concepto de cancelación del saldo acreedor que al cierre del ejercicio 1962/1963, registra por participaciones impositivas no abonadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades —Ctas. Ctes.— Municipalidades de la Provincia —Municipalidad de San Carlos—".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3347.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 19 de 1964.

Expte. Nº 1262-64.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicanor Juan Mamani, al cargo de Receptor Fiscal de La Poma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3348.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 19 de 1964.
Expte. N° 1012-64.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial —Segunda Nominación y como peritaje al juicio caratulado "Honorarios de Martín Leguizamón en la Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y Otros", la suma de \$ 189.712.— m/n., para abonar por dicho concepto igual suma al señor Martín Leguizamón en calidad de Perito, honorarios que fueron confirmados por la Excma. Corte de Justicia; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17° —Apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 189.712.— m/n. (Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Doce Pesos Moneda Nacional), para la finalidad expresada precedentemente.

Art. 2° — Incorpórase el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, dentro del Anexo B— Inciso II— Item II — Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial "Juicio Honorarios Martín Leguizamón —Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y Otros", Orden de Disposición de Fondos N° 70, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el Art. 2°, la Orden de Disposición de Fondos N° 70 queda ampliada en la suma de \$ 189.712.— m/n.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 189.712.— m/n. (Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Doce Pesos Moneda Nacional) para su aplicación en el expresado concepto, con imputación al Anexo B— Inciso II Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Juicio Honorarios Martín Leguizamón —Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y otros"—Orden de Disposición de Fondos N° 70, del Presupuesto vigente.

Art. 5° — Dése conocimiento a las H.H. CC. Legislativas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3349

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 19 de 1964.
Expediente N° 1310/64.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1963/1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 29.673.280.— m/n. (Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" del personal de reserva de las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con imputación al ANEXO E— INCISO XVI— Principal a) \$ 24.456.000.— Principal c)2— \$ 2.038.000.— Principal e)2— \$ 3.179.280.—
\$ 29.673.280.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Oficial Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

LICITACIONES PUBLICAS

N° 17266 — LICITACION PUBLICA N° 2/64

Secretaría de Estado de Aeronáutica
Dirección Regional de Circulación Aérea
y Aeródromos "Nordeste" Aeropuerto "Salta"
Llámanse a LICITACION PUBLICA para la explotación de la publicidad visual y comercial en el Aeropuerto "Salta", para el día 10 de junio de 1964 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones, valor \$ 100.00, se entregarán de lunes a viernes, de 07:30 a 13.30 horas
Importe \$ 300.00.— e) 21 al 29—5—64

N° 17227. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 60/64
Llámanse a licitación pública N° 60/64 a realizarse el día 3 de junio de 1964 a las 10 horas por la adquisición de madera blanda con destino al Establecimiento Azufreiro Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m/n. 10.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufreiro Salta

Importe \$ 280.— e) 20 al 22/5/64

N° 17226 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 66/64
Llámanse a licitación pública N° 66/64, a realizarse el día 1° de junio de 1964 a las 11.00 horas, por la adquisición de materiales varios con destino al Establecimiento Azufreiro Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m/n. 5.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufreiro Salta

Importe \$ 280.— e) 20 al 22/5/64

N° 17214 — MUNICIPALIDAD DE

COLONIA SANTA ROSA
LICITACION PUBLICA N° 1/64.
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.939.088
Llámanse a Licitación Pública N° 1/64, a

realizarse el día 28 de mayo de 1964, a las diez horas, si fuere feriado, día subiguiente, para la adquisición de una Camioneta de 500 a 1.000 kls. Un Tractor Diesel de 55 HP. Un Acoplado con Tanque regador con capacidad de 6.500 Lts. Un Acoplado para recolección de residuos con capacidad para 6.500 kls. con destino a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Otún, Provincia de Salta en el horario de administración, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Víctor J. Palópoli Francisco L. Rangeón
Secretario Contador

DANIEL ISA

Intendente

Importe \$ 280.— e) 19 al 26—5—64

N° 17172.

AL. C. P. 10/64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación pública O.C.39/64 Ax. 7—Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones — Fecha apertura: 8 de Junio de 1964 a las 10 hs. en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Valor del Pliego \$ 300, m/n.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones: Avda. Maipú 4, Capital, en Almacenes L. Paiva (Prov. de Santa Fe), Almacenes Taffi Viejo (Prov. de Tucumán) y Almacenes Córdoba de 8 a 12 hs.

GERENCIA

ALFREDO P. BRUNO

Jefe División Adquisiciones (Int.)

Departamento Almacenes

Valor al Cobro \$ 280.— e) 14 al 29—5—64

EDICTO CITATORIO:

N° 17-220 — REF.: EXPTE. N° 5654/R/62 —

S. O. P. P/15/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Angélica y Carmen Rosa Romero, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0.50 l/seg. a derivar del Río Toro, por medio del Canal Principal, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 9.538 m2, de inmueble designado como Parcela 17 y 18 de la Manzana 42, Catastros Nos. 453 y 319, ubicada en el Departamento de Cerrillos.

Salta, Administración General de Aguas

Sin Cargo: e) 19—5 al 3—6—64.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 17273 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA MARTINEZ DE CAMA, CHO, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 12 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64

N° 17267 — EDICTO:

El Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSTACIA GALLARDO DE TARITOLAY.

SALTA, Marzo 30 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 22/5 al 7/7/64.

N° 17259.— SUCESORIO:

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Tránsito Cazón de Rodríguez. — Metán, 13 de Mayo de 1964. Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17258. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos de Jesús Mateo Ferreyra. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17257. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Giné Palazón. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17254. — SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SANDOVAL MEJIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, mayo 11 de 1964. — LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17224. — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPILO GUZMAN. — Salta, 6 de Mayo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64

Nº 17223. — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Dionicio Jurado, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Metán, Abril 16 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64.

Nº 17222. — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Doimitila Isabel Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Metán, Abril 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64.

Nº 17179. — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Ins. 1ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO RIVERO y MARIA CLARA HERRERA DE RIVERO. — Salta, 7 de Mayo de 1964. — Dr. Armando Caro Figueroa, Secretario. E/Líneas: "y emplaza": Vale.

Dr. J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Juzgado

Importe \$ 390.— e) 14/5 al 29/6/64

Nº 17169. — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTZ TEODORO WITTE a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 6 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 13/5 al 25/6/64

Nº 17139. — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cecilia Mesones de Samardzich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 28 de 1963. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17138. — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Moisés Aráoz, para que comparezcan en el juicio sucesorio del nombrado, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Octubre 9 de 1963. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17131. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Juan Manuel Martínez, Salta, siete de abril de 1964. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 11-5 al 24-6-64.

Nº 17118. — EDICTOS SUCESORIOS.

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos caratulados: "Sucesorio de José Navarro Ramos", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que haga valer sus derechos si los tuvieren.

ORAN, Abril 23 de 1964.

ERNESTO DAUD Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.— e) 8-5 al 23-6-64

Nº 17107. — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CELESTINO VALENCIA.

Salta, 30 de abril de 1964.

Esc. MARCELINO RASELLO
Secretario

Importe \$ 390.— e) 7-5 al 22-6-64

Nº 17102. — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Secretaria. 5 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 390.— e) 7/5 al 22/6/64

Nº 17088. — EDICTO:

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL MICHEL TORINO.

SALTA, Abril 15 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17083. — SUCESORIO:

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CELESTINO ARANA.

SALTA, Mayo 4 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17080. — EDICTO:

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor Ernesto Yazlle, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don JUAN MOYA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: HERENCIA VACANTE DEL SEÑOR JUAN MOYA.

SALTA, Agosto 22 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzg. Civ. y Com. — Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17078. — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña PASCUALA GALVAN DE FLORES ya sean como herederos o acreedores.

METAN, Abril 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17062. — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de doña ROSA FIGUEROA DE MARTINEZ.

METAN, Abril 30 de 1964

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17061. — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DANTE D'ERRICO SARMIENTO, emplazándolo bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 27 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17059. — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Reimundín declara abierto el juicio sucesorio de EDELMIRA BARRIOS DE GUAYMAS y cita por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 30 de 1964.

Angelina Teresa Castro

Secretaria — Juzg. III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17043. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a los acreedores y herederos de Gabino Palacio, para que comparezcan dentro de término a hacerlos valer. — Salta, Abril 13 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

Importe: \$ 390.— e) 30-4 al 16-6-64.

Nº 17039. — EDICTO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em

plaza a acreedores y herederos de Fernando Yugra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 30—4 al 16—6—64.

Nº 17.038 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de Lázaro Sánchez, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 28 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 30—4 al 16—6—64.

Nº 17.026 — SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Justa Espinosa de Sosa.— San Ramón de la N. Orán, Abril 21 de 1964.

ERNESTO DAUD, Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.— e) 29/4 al 15/6/64

Nº 17.025 — SUCESORIO.— El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ledesma.— Metán, Abril 17 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS, Abogada-Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 29—4 al 15—6—64.

Nº 17.024 — SUCESORIO.— Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Isabel Vargas de Rive ro.— Salta, Abril 22 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe: \$ 390.— e) 29—4 al 15—6—64.

Nº 16.979 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Jovanovic.— Salta, Abril 22 de 1964.— Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 24—4 al 10—6—64.

Nº 16.978 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Micaela Pastora Plaza de Rivelli.— Salta, 14 de abril de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 24—4 al 10—6—64.

Nº 16.975 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María González de Cornejo.— Salta, Abril 23 de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 24/4 al 10/6/64

Nº 16.963 — EDICTO.— Rafael Angel Figueroa, Juez C. y C. de 1ª Inst. Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Audelina Zurita Viuda de Juárez y Anselmo Juárez, Expte. Nº 29.096/1963, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y el Foro Salteño.— Salta, Abril 17 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe: \$ 390.— e) 23—4 al 9—6—64.

Nº 16958 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Antonio Salgado Madrid.

METÁN, Abril 18 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 22/4 al 8/6/64

Nº 16945 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENVENUTO MARINI a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 14 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

Interino

Importe: \$ 390.—

e) 22/4 al 8/6/64

Nº 16920 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bautista Zarapura, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 5 de Febrero de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 20—4 al 4—6—64.

Nº 16899 — SUCESORIO:

Enrique Sotomayor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación con asiento en Salta Capital CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de — FRANCISCO MARIANO SORAIRE, Expediente Número 34.815/1964 para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario interino hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 15 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

Nº 16898. — El Dr. Ernesto Yazlle, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo, 31 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario

Importe \$ 390,—

e) 16/4 al 2/6/64

Nº 16889. — EDICTO.

SEÑOR JUEZ CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINIANO CONDORI, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 14 de Abril de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Importe \$ 390.— e) 16/4 al 2/6/64

Nº 16866 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don Rosalío Palermo Padilla.— Metán, Abril 10 de 1964.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16864 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Armando Morales.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16863 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Juzgado Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Martínez o Jesús Martínez González.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16862 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Salvatierra, Epifania Núñez de, cuya sucesión se ha declarado abierta en el Expte. Nº 30.668/64.— Salta, 6 de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16849. — EDICTO.

LUCIO MARTIN RUFINO, Juez de Instrucción del Dist. Norte, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán (ciudad) CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Juan Bautista Mongelli bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente Número 2552/64. Lo que el suscripto ESCRIBANO SECRETARIO (interino) hace saber a sus efectos. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 10 de 1964. Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16838 — EDICTO SUCESORIO:

Se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE BENITO GONZALEZ, y que se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, sea como herederos o acreedores. Edictos por treinta días.

SALTA, Marzo 19 de 1964

Angelina Teresa Castro

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 13/4 al 27/5/64

REMATES JUDICIALES

Nº 17277 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Fincas ubicadas en Chivilme Departamento de Chicoana — Casa Habitación — Casas para Peones — Estufas para Tabaco — Galpón — Represa — Base: \$ 142.500.— m/n.

El día 7 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta: REMATARE CON LA BASE de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. VALENTIN GARCIA CERDAN o FERNANDO GARCIA CERDAN o sea la suma de \$ 142.500.— m/n.: las parcelas ubicadas en CHIVILME Departamento de Chicoana y cuyas características son: Catastro Nº 26 con una superficie de 4 Hectáreas, alambrados; Catastro Nº 27 con 70 Hectáreas, apta para agricultura y ganadería con riego; Catastro Nº 51 con 40 Hectáreas, ganadería y agricultura, riego, casa-habitación, casas de

peones, estufas de tabaco, galpón de 100 metros cuadrados, represa y cuyos títulos se encuentran registrados a los folios 160/166/243/249/255, asientos: 4/4/1/1 del libro 2 del R.I. de Chicomana a nombre de MANUELA JUAREZ DE VARGAS.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela J. de Vargas" Expte. N° 45.406/63.

NOTIFICASE: al señor acreedor hipotecario para que haga valer sus derechos si así lo quisiere.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial", por 25 días en "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— En el Acto de la subasta el 30/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de Ley a cargo del comprador.
Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
Importe: \$ 600.— e) 22/5 al 7/7/64

N° 17276 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Derechos y Acciones sobre el 50% de la Finca denominada: "Santa Ana" o "Mojoñ", ubicada en el Departamento de San José de Orquera — Metán — BASE: Dos Terceras partes de la Valuación Fiscal \$ 150.000 m/n.

El día jueves 4 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 150.000.— m/n. los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. DARIO V. GARCIA sobre la finca denominada "SANTA ANA" o "MOJON" equivalentes a un 50/0 sobre dicha propiedad y la que se encuentra ubicada en el Departamento de San José de Orquera Dpto. de Metán y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 317, asiento 354 del libro "E" de títulos de Metán, correspondiéndole la Nomenclatura Catastral Partida N° 397 — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. García, Dardo Victoriano" — Ejecutivo, Expediente N° 26.877/63.— En el Acto de la subasta el 30/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.
Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
Importe: \$ 270.— e) 22/5 al 1/6/64

N° 17274 — Por: Carlos González Rigau JUDICIAL: Motocicleta — Franke Bisso

El día 11 de junio de 1964 a horas 17.30 en S. del Estero 655 ciudad por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos Exhorto "CONOR S.A.C.I.F.I.A. vs. SORIA, José y otro" Expte N° 11.345/64.— Remataré una motocicleta marca "FRANKE BISSE" motor 2 tiempos, 3 velocidades, con base de Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$ 27.657.— m/n.) importe del 50/0 de la deuda prendaria que actualmente mantienen los ejecutados.— Para revisarla en el domicilio de la firma CONOR sito en 25 de Mayo 230 ciudad.— Seña: 30/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
SALTA, Mayo 20 de 1964.

Carlos González Rigau — Martillero Público
Importe: \$ 195.— e) 22 al 27/5/64

N° 17271 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Una Heladera Marca "Novel" y una Cocina a Gas de Kerosene marca "Volcan" BASE: \$ 51.887.— m/n.

El día 8 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 51.887.— m/n., una Heladera marca "NOVEL" de 11 1/2 pies N° 17399 y una cocina a gas de kerosene marca

"VOLCAN" N° 4095; mod. 2500 K, en poder de la parte actora calle Florida N° 56, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Soruco, Delicia Spinatto de Soruco Rodríguez, Ricardo. Ejecución Prendaria Expte. N° 29.257/63. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 195.— e) 22 al 27/5/64

N° 17270 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Una Balanza Marca "Filizola" — SIN BASE —

El día 27 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Balanza p/ 15 kgrs., color verde marca "Filizola" N° 21507, en perfecto estado en poder del depositario judicial designado Sr. Víctor Eduardo Palomino. Puede verse en calle Mitre 899, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Aviles, Ismael S.A. vs. Palomino, Víctor Eduardo. Ejecutivo. Expte. N° 10.700/63. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 195.— e) 22 al 27/5/64

N° 17269 — Por: EFRAIN RACIOPPI. — REMATE JUDICIAL — Una Cocina Marca "Laurens" BASE: \$ 8.080.— m/n.

El día 8 de Junio de 1964, a hs. 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.080.— m/n., una Cocina marca "Laurens" N° 23.778, a gas en Garrafa en poder de la parte actora, calle Florida N° 56, ciudad, donde puede verse. — Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Trigo, Alicia Rocha de y Menacho, Félix, Ejecución Prendaria. Expte. N° 29.343/63. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 195.— e) 22 al 27/5/64

N° 17265. — Por: JOSE ANTONIO GARCIA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL JUDICIAL — UNA CAMIONETA PIK — UP, marca FORD MODELO 1960 MOTOR N° F. 100 BASE: \$ 236.000

El día 11 de junio de 1964, a horas 11.30 en el Hotel Espinillo, donde estará mi bandera, en la ciudad de Tartagal, venderé con la base de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS m/nal., una camioneta pick up, marca Ford, modelo 1960, motor F.100, loba 22.244 en perfecto estado de uso, la que puede revisarse en la Agrupación de Gendarmería Nacional con asiento en Tartagal, y que el día del remate estará frente al Hotel Espinillo. En el acto 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. ORDENA: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. Distrito Judicial del Norte en autos "COSMOS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. vs. ZORPUDES ANTONIO P. — EJECUTIVO — Exp. N° 4009/63. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Intransigente. Reconoce una prenda por \$ 236.000 a favor de Leandro Arce.

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público

Importe \$ 270.— e) 21—5 al 29—5—64

N° 17264 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE: \$ 102.000

El día 16 de Junio pmo. a las 17.- hs., en mi escritorio; Pueyrredón N° 192 — Ciudad, Remataré con BASE DE CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL el inmueble

ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen entre Alvarado y Pasaje J. Saravia de esta ciudad, designado como lote N° 5 en el plano N° 2890, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 213 asiento 1 del libro 247 de R.I. Capital. Catastro N° 6191. Valor fiscal \$ 102.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C y C., en juicio: Ejecución de Sentencia — ADOLFO ARIAS LINARES vs. ARTEMISA PORTOCALA DE SANCHEZ, expte. N° 38.213/58". — Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

Importe: \$ 540.— e) 21/5 al 12/6/64

N° 17263. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MOTOCICLETA "ZANELLA"

El día 27 de mayo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, REMATARE con BASE de \$ 39.200 m/n., 1 motocicleta marca "ZANELLA — CECCATO" de 100 c.c., motor 7029 — Cuadro N° 7241, la que se encuentra en p/del Sr. Jorge Puló García, domiciliado en J. B. Alberdi N° 71, Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos, se rematará SIN BASE. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria: PULO GARCIA Y CIA. S.R.L. vs. BLANCA LEONOR RODRIGUEZ, expte. N° 44.182/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 195.— e) 21 al 26—5—64

N° 17.262 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Radio "Lian—Kalos" — SIN BASE —

El día 1º de junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré Sin Base, 1 radio a transistores marca "Lian—Kalos" N° 26.557, la que se encuentra en poder del señor Enrique Blanco, en Caseros 1081, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Clotilde A. M. Pites, Expte. N° 34.105/63". — Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 195.— e) 21 al 26—5—64.

N° 17261 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Balanza "Dayton" y Radio — SIN BASE —

El día 27 de mayo pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, Sin Base, 1 balanza marca "Dayton" para 15 kls., N° 1085356 y 1 radio marca "Condal", ambas ondas y ctes., todo lo cual se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Segón Martínez y Cia. S.R.L., vs. Juan Bulos, Expte. N° 34.122/63". Comisión cargo comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 195.— e) 21 al 26—5—64.

N° 17.255 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA — Judicial — Sin Base

El día 27 de Mayo de 1964, a horas 16, en mi escritorio de calle Alberdi N° 428, de esta Ciudad, Remataré Sin Base, al mejor postor y en el estado en que se encuentra, una máquina de coser marca "Magnano" de 3 cañones.— Ordena: Señor Jue de Paz Letrado N°

3, en el juicio "Elías Emilio R. A. vs. Isidro Barrios — Emb.Prev." Expte. N° 10186/62. Edictos: 3 días Boletín Oficial, 2 en "El Eco" y un día "El Intransigente". En el acto de remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Informes: 9 a 12 y 16 a 20 horas en Alberdi N° 428 — Ciudad.

JUAN ALFREDO MARTEARENA
Importe: \$ 195.— e) 21 al 26—5—64.

N° 17253 — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA — Judicial — Sin Base

El día 27 de Mayo de 1964, a horas 16.30, en mi escritorio de calle Alberdi N° 428 de esta ciudad, Remataré Sin Base, al mejor postor y en el estado en que se encuentra una heladera eléctrica, marca "Crosley", para corriente alternada motor N° 102.148, color celeste y una licuadora Ime. — Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en el juicio "Guantay Liborio Apolinar vs. D. Abdo". Expte. N° 27.999/64. — Edictos: 3 días Boletín Oficial, 2 en "El Economista" y un día en "El Intransigente". — En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. — Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: de 9 a 12 y 16 a 20 horas en Alberdi N° 428.

JUAN ALFREDO MARTEARENA
Importe: \$ 195.— e) 21 al 26—5—64.

N° 17252 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble en Río del Valle

El día 7 de Julio de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición Señor Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos: Ejecutivo "Gloria Norry vs. Fortunato López". Expte. N° 25.255 y 25.351/62. — Remataré con Base de Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.), importe de la hipoteca que en primer término mantiene el ejecutado a favor de don José Remera López, sobre el inmueble a subastarse, ubicado en el partido Río del Valle, Departamento de Anta, parte integrante de la finca denominada "La Palma", que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 12 R. I. de Anta, Catastro 2565. — Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en "El Economista" y 5 días en "El Intransigente". Salta, 18 de mayo de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público
Importe: \$ 600.— e) 21/5 al 6/7/64.

N° 17239 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL
JUEGO JARDIN DE HIERRO FORJADO SIN BASE

El día viernes 22 del corriente mes de Mayo de 1964 a horas 17, REMATARE, en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital UN JUEGO DE JARDIN DE HIERRO FORJADO, color blanco compuesto de cuatro sillones y una mesa en buen estado de uso y funcionamiento, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario Judicial y deudor en la calle Pasaje SAN JOSE N° 52 de esta Ciudad Capital. Ordena S.S. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en el Juicio "BRIZUELA", Ismael vs. NUÑEZ, Jesús Virgilio — EJECUTIVO — Expediente N° 10769/1963, 30 por ciento en el acto de la subasta como seña, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y EL ECONOMISTA y por una sola vez en EL INTRANSIGENTE. — Raúl Mario Casale — Martillero Público — T. E. 14130.
IMPORTE: \$ 195.— e) 20 al 22—5—64

N° 17238 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL

INMUEBLE UBICADO EN EL BORDO DEPARTAMENTO DE CHICOANA — BASE \$ 100.000.— m/n.

El día 13 de julio de 1964 a horas 17 en mi escritorio de ramtes Mitre 398 de esta Ciudad Capital REMATARE — con la base de \$ 100.000.— m/n., valor de la hipoteca que registra la propiedad a favor de don Abraham Pa'omeque, el inmueble ubicado en El Bordo Departamento de Chicoana Cat. N° 432 ota B del p'ano 38 folio 312 Asiento 375 del libro 15 de Títulos Generales (a folio 103 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Chicoana consta la inscripción de dominio a favor del deudor Don JULIAN SANCHEZ), con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas límites, gravámenes y demás datos que registre el título referido precedentemente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. ORDENA S. S. el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en el juicio "CAPOBIANCO Mercedes Dávalos Michel de Vs. SANCHEZ, Julián — EJECUTIVO" Expte. N° 9464/1963. — Comisión al comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y "El Economista" y por 5 días en el Diario "El Intransigente".

CITACION: Sirva el presente edicto de citación a los acreedores que figuran en el informe de la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 43 de los autos de referencia para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público, Mitre 398, SALTA CAPITAL, T. E. 14130.
IMPORTE: \$ 600.— e) 20/5 al 3/7/64

N° 17237 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CAPITAL — BASE \$ 170.000 m/n.

El día martes 16 de Junio de 1964 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 170.000 m/nacional: el Inmueble ubicado en esta ciudad en la Avenida Vélez Sarsfield entre Laprida y Pasaje Calafate y cuyo título se encuentran registrados al folio 489, asiento 1 del libro 192 del R. I. de la Capital, Sección F., Manzana 84 a, Parcela 17 y cuyo Catastro es N° 30.077. — Ordena el Señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "BOND, PEDRO JOSE — Vs. VILLAREAL, CLARA AURORA" — Ejecución Hipotecaria — Expediente N° 45.878/63. — En el Acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial", 12 días en "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente". — CITASE: al Señor ROBERTO FERNANDEZ para que dentro de los 9 días de su notificación, haga valer sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.
IMPORTE: \$ 500.— e) 20/5 al 11/6/64

N° 17236 — Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ — JUDICIAL — JUEGO LIVING Y TOCA DISCO — SIN BASE

El día 22 de mayo en curso a horas 18 en el Escritorio de Pueyrredón 192 Ciudad, remataré sin base: Un juego de living compuesto de tres sillones individuales, en tela, en buen estado; UN tocadisco marca R. C. A. Víctor, en regular estado; todo lo cual se encuentra en el domicilio de Florida 471, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento de seña, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª.

Ins. C. y C., Ira. Nom. en juicio: Ejecutivo "LARA y GUERRERO S. R. L. vs. MIRANDA RUTILLO M." Exp. diente N° 45.801—1963. Comisión cargo comprador. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".
IMPORTE: \$ 195.— e) 20 al 22—5—64

N° 17233 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — UN COMBINADO DE PIE MARCA "KEMBROWN" — SIN BASE

El día 22 de Mayo de 1964 a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856 ciudad, remataré Sin Base un combinado de pie marca "Kembrown" en buen estado de uso y funcionamiento en poder de la depositaria judicial Sra. Berta P. de Chuchuy; puede verse en Mitre 1374, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: M. M. Rosina de Diez vs. Chuchuy, José R. Ejecutivo. Expte.: N° 28.172/64. Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".
IMPORTE: \$ 195.— e) 20 al 22—5—64

N° 17232 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Moto-Carga "LUJAN CAR" — SIN BASE

El 5 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Prendaria Luján Hnos. S.A.I. y C. vs. Vilagrán Miguel Angel y Russo Olen Carmelo, Expte. N° 30.698/64 remataré SIN BASE, dinero de contado un moto-carga "LUJAN CAR" con motor "Sacha Televal" de 125 cc. 3 marchas de 7 HP. N° 623.719 Bastidor N° 40.475 Transmisión a cardan y diferencial, en poder del depositario judicial señor Miguel E. M. Olivera, San Martín 825, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 4 publicaciones
Importe: \$ 195.— e) 6 al 26/5/64

N° 17231 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — LOCOMOVIL MARCA RUSTON — BASE \$ 100.000.—

El 4 de junio p. a las 11.30 horas en el hall. (altos) del Banco Provincial de Salta, España 625, Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. ANTONIO ZARPUDES PANAYUTIS, expediente N° 30.181 remataré con la base de CIEN MIL PESOS un locomóvil marca Ruston de 55 H. P. N° 37.336 en poder del depositario judicial señor Elías Sabba, Tartagal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 5 publicaciones. Tribuno: 2 publicaciones.
IMPORTE: \$ 270.— e) 20 al 27/5/1964

N° 17230 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD UBICADA EN CALLE ZUVIRIA 965 ENTRE NECOCHEA — AMEGHINO. — BASE: \$ 900.000.—

El día 18 del mes de junio de 1964 en calle General Güemes 410 de esta ciudad, a horas 18 REMATARE CON LA BASE DE \$ 900.000.— correspondientes al importe de las hipotecas a favor de don José Peral UN INMUEBLE ubicado en esta Capital con títulos registrados a folio 161, asiento 9 del libro 246 del R.I. Capital cat. N° 6161 Secc. B, Manz. 31 de don Ernesto Mosspas. Dicho inmueble es a construirse por una casa habitación situada en calle Zuviria 965 de esta ciudad entre Necococha y Ameghino. La pro.

piudad está ocupada por su propietario.
GRAVAMENES. Hipoteca 1ª a favor de don José Peral por la suma de \$ 600.000.—, folio 162, asiento 10 del mismo libro. Hipoteca 2a. a favor de don José Peral por la suma de \$ 300.000.— m/n. registrada en asiento 11. Otros Gravámenes: Ver Expte. 10.474/63 fs. 18 del Juzgado de 1ª Instancia 5ª. Nom. en autos Fernández Marco Tulio vs. Ernes o Mesples. En el acto del remate el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.— EDICTOS: Por 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Tribuno. ORDENA: el Señor Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos: "FERNÁNDEZ, Marco Tulio vs. ERNESTO MESPLES — Ejecutivo", Expte. N° 10474-63. IMPORTE: \$ 540.— e) 20-5 al 11-6-64

N° 17229 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — SIN BASE

Una radio "Philips", cinco taburetes para mostrador de bar americano; nueve mesas de madera, un mesón grande, un extinguidor de incendio "Drago", un estante de madera, un mostrador vidriero un perchero, 25 sillas de madera y un estante aparador para comedor.

El día 27 de mayo de 1964 a horas 18, en mi escritorio: calle General Güemes 410 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Una radio "Philips" ambas ondas y corrientes; cinco taburetes para mostrador de bar americano; cinco mesas chicas, de madera para confitería; cuatro mesas de madera, para comedor; un mesón grande de madera para cocina; un extinguidor de incendios "Drago"; un estante de madera con cinco divisiones para vajillas; un mostrador de vidriero con puertas corredizas; un perchero con paraguero; veinticinco sillas de madera para comedor; un estante aparador y un estante aparador, los que se encuentran en Gral. Güemes 410 de esta ciudad, donde pueden revisarse. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. ORDENA: Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nom. en autos: Galí, Ernesto vs. Aravena, Ramón y/o Laura Albertina Rojas — Ejecutivo, Expediente 29.633-63. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. IMPORTE: \$ 195.— e) 20 al 22/5/64

N° 17228 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — SIN BASE: UNA CAJA ARMARIO DE SEGURIDAD, MARCA "VIRONI" DE 1.80 m. DE ALTO x 1 m. DE ANCHO Y 0.60 cm. DE ESPESOR, CON LLAVES EXTERNAS E INTERNAS

El día 27 de Mayo de 1964 a horas 17, en mi escritorio, calle General Güemes 410 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Una Caja Armario de seguridad "Vironi" de 1.80 m. de alto x 1 m. de ancho y 0.60 cm. de espesor, con llaves externas e internas, la que se encuentra en el domicilio de la demandada, sito en Alem esquina San Martín de General Güemes (Prov. de Salta) en poder de don Gregorio Terroba (h) como depositario judicial. En el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. ORDENA: Señor Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nominación en Expte. "SAIPE S. A. C. I. y F. vs. "Terroba y Cía. S. R. I." — Ejecutivo", Expte. N° 9629-63.— COMISION: A cargo del comprador.— EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— IMPORTE: \$ 195.— e) 20 al 22-5-64

N° 17221 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON — Judicial — 8.800 Toneladas de Manganoso en Mina "Ochaqui" — Sin Base

El día viernes 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el escritorio de Remates de la

calle J. M. Leguizamón 675 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, en los autos: Ejecutivo "Falú, Ricardo vs. Marotta, Giovanni". Expte. N° 25857/63, remataré 8.800 toneladas más o menos de material mineral de Manganoso, las que se encuentran en poder del señor Valentín Soriano, designado depositario judicial según acta, de fs. 59, en la misma cancha de la Mina "Ochaqui", ubicada en Santa Rosa de Pastos Grandes, Departamento de Los Andes, Provincia de Salta. — El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel. Edictos: 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Salta, 13 de mayo de 1964.— José Martín Riso Patrón, Martillero Público.

Importe: \$ 195.— e) 19 al 26-5-64.

N° 17213 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmuebles ubicados en Esta Capital — Bases Dos Terceras Partes de la Valuación Fiscal — Casa Pasaje Manuel A. Castro Base \$ 34.000.— m/n. — Terreno Base \$ 8.800.— m/n. — Dos Terrenos en el Partido de Velarde — Bases \$ 2.000.— y \$ 1.333.33 m/n. respectivamente.

El día miércoles 10 de Junio de 1964, a horas 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad, Remataré con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal los siguientes Inmuebles: A): Propiedad ubicada en esta Capital sobre el Pasaje Manuel Antonio Castro y a la que le corresponden los números: 387, 389 y 391, Nomenclatura Catastral Partida 37, Sección H, Manzana 95 a, Parcela 2. Base: \$ 34.000.— B): Inmueble ubicado en esta Capital, señalado como lote A del Plano 3.003, títulos registrados al folio 142, asiento 3 del libro 262 del R. I. de esta Capital, Nomenclatura Catastral, Partida N° 34.068, Sección J, Manzana 26, Parcela 7. Base: \$ 8.800.— m/n. — C): Inmueble ubicado en el Partido de Velarde Dpto. de la Capital, designado como lote N° 12, títulos al folio 484, asiento 3 del libro 236 del R. I. de la Capital, Catastro N° 36.232 rural, Base \$ 2.000.— D): Inmueble designado con el N° 13, Partido de Velarde, Dpto. de la Capital, títulos al folio 484, asiento 3, libro 236 del R. I. de la Capital, Catastro Partida 26.283 rural, Base: m/n. 1.333.33 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gómez Carlos Indalecio vs. Juárez Gerónimo". Expte. N° 46.041/64.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe \$ 540.— e) 18-5 al 9-6-64.

N° 17209 — Por: DOMINGO C. CARRAL — Judicial — Sin Base

Motocarga Marca "Mulita" Modelo 1961

El día lunes 1º de Junio de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542 — Salta, Remataré Sin Base y al mejor postor Una Motocarga marca "Mulita", modelo 1961, motor 292384, chapa municipal N° 5310/63, de la ciudad de Salta, en el estado en que se encuentra en poder del Depositario Judicial señor José Taverna, domiciliado en la calle: J. B. Alberdi N° 1014, Salta, donde puede revisarse y de donde deberán retirarla él o los adquirentes.— Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30 0/0. Comisión de Ley a cargo del comprador — Juicio: Ejecutivo Ricardone Juan Orlando vs. Taverna José — Expte. 30395/63.— Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo

C. y C., Cuarta Nominación.— Informes: Al varado 542, Salta.

DOMINGO C. CARRAL

Salta, Mayo 15 de 1964.

Importe: \$ 195.— e) 18 al 22-5-64.

N° 17206 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 54.666.66 m/n.

El 10 de junio de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, Remataré con la Base de \$ 54.666.66 m/n., o sea el equivalente, a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Juan esq. Olavarría de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor Gerónimo Luis Tola, según títulos que se registran al folio 360, asiento 1 del Libro 62 del R.I. de la Capital Linderos: Norte: calle San Juan; Oeste: calle Olavarría; Sud: lote 20 y Este: lote 18. Catastro N° 13229.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: Ejecutivo — Oliveros, Manuel Sergio vs. Tola, Gerónimo Luis. Expte. N° 29608/63.— Medidas del Inmueble ya referenciado 553 m2 75 cm2.— Seña: el 30%.— Comisión a cargo del comprador. Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 540.— e) 15-5 al 8-6-64.

N° 17187 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 99.000.— m/n.

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Expte. N° 33.328, el día 30 de Junio de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del citado Banco, España N° 62f de esta ciudad, venderé al mejor postor con la BASE de \$ 99.000.— m/n., con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio" o "San Roqu", situada en La Calderilla, departamento de La Cadera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, propiedad de Martín Borja y Eusebio Palma; Sud, sucesión de Abraham Fernández; Este, cumbre del cerro "El Puchete" o "El Pucheta", que lo separa de la finca "Potrero de Vaencia"; y Oeste cauce del río de La Caldera.—

Seña: en el acto el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título al folio 68, asiento 13 libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral partida N° 107. Se cita a la acreedora hipotecaria doña Carmen Mestres de Martorell y Dardo Coronel Jijena y Marta B. Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus derechos respectivos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en el caso de efectuarse a subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero

Importe: \$ 600.—

e) 15/5 al 30/6/64

N° 17185. —

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

BIENES PERTENECIENTES A LA QUIEBRA DE "RENCORET Y CIA". ESPLENDIDO INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 687 CON SALIDA A LA CALLE BALCARCE, GRANDES GALPONES: BASE \$ 115.000 m/n.

MAQUINARIAS DE FABRICA DE FIDEOS: COMPLETAS, INSTALACIONES, LOTES DE TABLONES, SECADEROS DE FIDEOS, MOTORES, MIL BASTIDORES DE MADERA ETC.

— SIN BASE —

El día lunes 8 de Junio de 1964 a hs. 16.30 en el mismo local a subastarse ubicado en la calle 12 de Octubre N° 687 de esta ciudad de Salta REMATARE en primer término y SIN BASE los siguientes bienes: 3 partes mecánicas para secadero de fideos con sus motores; 2 secaderos de fideos cortos; 2 secaderos de fideos largos; 1 secadero para fideos desarmado; 1.000 bastidores de madera y arpillera para fideos; 100 bastidores de madera y arpillera con 4 patas para fideos largos; máquinas SIAM pintadas en blanco: empaquetadora, amasadora, sobadora y cortadora de fideos; 3 máquinas con sus motores para fabricar fideos; y todos los demás implementos, llaves, controles y efectos que se encuentran en el local de la firma fallida; mampara de madera y vidrio que forma escritorio interior. Seguidamente procederé a REMATAR el inmueble que corresponde a los Catastros Nros. 3.840 y 17.672, ambos hoy unificados en la parcela 20 el primero y 14 el segundo, sección H manzana 32, lo que hace que dicha propiedad tenga salida a ambas calles o sea 12 de Octubre y Balcarce y con gran entrada para vehículos, encontrándose prácticamente todo cubierto, dicho inmueble se REMATARA CON LA BASE de su Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 115.000. Los interesados en las maquinarias y la propiedad, pueden visitarla y revisar los bienes a subastarse los días: martes 2 de junio, miércoles 3, jueves 4, viernes 5 y lunes 8 en el horario de 9.30 a 12 hs. y de 14.30 a 17.30 hs. por la entrada de la calle 12 de Octubre N° 687. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "QUIEBRA DE RENCORET Y CIA." Expte. N° 30.261/61. — En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Los bienes que fueran abonados en su totalidad, podrán ser retirados de inmediato de acuerdo a lo dispuesto por el Juez de causa. Edictos por 15 días en el diario Boletín Oficial y El Economista, y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 540.— e) 14/5 al 16/6/64

N° 17184.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —
ESPLENDIDA FINCA EN EL
DEPARTAMENTO DE CERRILLOS
BASE \$ 190.150 m/n.

El día martes 30 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 190.150 % la parte integrante de la finca denominada "EL CEIBALITO" ubicada en el departamento de Cerrillos con una superficie de 89 Hectáreas, 4.323 metros, 54 decímetros cuadrados, designada con la fracción 2 del Plano 301 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 131, asiento 1 del libro 18 del R.I. de Cerrillos y cuyo Catastro es N° 2.547. — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "CENTENO, VICENTA vs. ZIMMER, BETTY GLADIS SARMIENTO DE", Ejecución hipotecaria, Expte. N° 28.091/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 600.— e) 14/5 al 29/6/64

N° 17183 — Por: EFRAIN RACIOPIPI
REMATE JUDICIAL

CASA EN ESTA CIUDAD
CORDOBA N° 613. BASE \$ 125.000 %

El día 5 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 125.000 m/n. un inmueble

ubicado en esta ciudad calle Córdoba 613, de propiedad de los Sres. Rogelio Vicente Suárez; Gerardo René Suárez; Arturo Horacio Suárez y Nemesia Evelina Suárez. Catastro N° 2674; Sección D manzana 33 a; parcela 24, folio 35, asiento 1 del Libro 173 de R.I. Capital. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 5ª Nominación Juicio: Apoyo Comercial S.A. F.L.C.I.G.F. vs. Suárez Rogelio y otros Ejecución Hipotecaria Expte. N° 11.098/64. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días El Economista y 5 días El Tribuno. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 540.— e) 14/5 al 16/6/64

N° 17170 — Por: EFRAIN RACIOPIPI

— REMATE JUDICIAL —

Un Terreno y Un Mausoleo
SIN BASE

El día 10 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856 ciudad, remataré SIN BASE un terreno y mausoleo de propiedad del demandado Sr. Vicente Narz ubicado en el Cementerio local, lote 131, Sección Primera, Primera Zona. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. Tercera Nominación Juicio: Broneymar, Comercial e Industrial vs. Vicente Narz. Ejecutivo. Expte. N° 26.451/63. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días El Economista y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 540.— e) 13/5 al 16/6/64

N° 17149 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Inmueble en esta Ciudad — Manuel
A. Acevedo 207 — Base \$ 21.333.32

El 5 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio A berdi 323 en juicio Ejecución Hipotecaria Enriqueta Morales de Rodríguez y Otro vs. José Villegas y Máxima C. de Villegas Expediente N° 45.881/64 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación remataré con la base de Veintín Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con 32/100 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adhirido ubicado en esta ciudad calle Manuel A. Acevedo N° 207, entre Pasaje Benita Campos y calle F. G. Arias, designado el terreno como lote 106 manzana F. plano 450 D. Inmuebles con una superficie de 224 mts.2 (8 mts. x 28 mts.). Catastro 10.069. Circunscripción 1a, sección C. manzana 43 b. Parcela 14. Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 82 asiento 6 libro 92 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 15 Publicaciones Intransigente: 5 Publicaciones. Importe: \$ 540.— e) 13/5 al 16/6/64

N° 17129 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Dos Inmuebles en Esta Ciudad

El 4 de Junio de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad. Remataré: 1º) Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. M. Leguizamón, entre Brown y Bolívar, con la Base de \$ 300.000.— m/n., o sea el importe del crédito hipotecario que reconoce la misma. — Líderos: Norte: lote 2; Sud: calle J. M. Leguizamón; Este: lote 4 y Oeste: León Isaac Kavie. — Medidas según títulos: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo. — Nomenclatura catastral N° 22021, sección H, manzana 73, parcela 13. — Títulos: folio 419, asiento 1 del libro 117. — 2º) Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Brown y Bolívar de esta ciudad, con la Base de \$ 26.666.66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. — Líderos: Norte: lotes 1 y 13; Sud: calle J. M. Leguizamón; Este: lote 5 y Oeste: lote 3. — Medidas según títulos, 10 mts. de frente por 60 mts.

de fondo. — Nomenclatura catastral: partida N° 22020, sección H, manzana 73, parcela 12. Títulos: folio 415, asiento 1, libro 117 del R. I. de la Capital. — Corresponden ambas propiedades según títulos ya mencionados al Sr. Pablo Juan Rosa Guíñez. — Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: "Alimentos y litis expensas — Guíñez, Amalia Moncho de vs. Guíñez, Pablo Juan Rosa. Expte. N° 29604/63". — Seña: el 30 0/0 en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 15 días Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 540.— e) 11—5 al 2—6—64.

N° 17.126 — POR: EFRAIN RACIOPIPI —
REMATE JUDICIAL

Una Casa en Esta Ciudad, Calle Ayacucho
N° 170 — BASE: \$ 60.000.— m/n.

El día 3 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856 ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— m/n. una casa ubicada en esta ciudad, calle Ayacucho N° 170, de propiedad de Angel Guevara, registrada a folio 10, asiento 8 del Libro 144 de R.I. Capital; Catastro N° 7349, Sección F., Manzana 9, Parcela 8. — Mayores datos al suscrito. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Banco de Préstamo y A. Social vs. Guevara, Angel y Guevara, Susana Politti de". — Ejecutivo. Expte. N° 33.947/63. — Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 15 días Boletín Oficial y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 540.— e) 11—5 al 2—6—64.

N° 17120 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 95.333.32

El día 2 de Junio de 1964, a horas 17, en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515, de esta Ciudad, Remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 95.333.32 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Córdoba N° 71, esquina Pasaje Gauna. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 2.840 — Sección D — Manzana 33b. — Parcela 21. — Títulos: Registrados a folio 223. — Asiento 4 del Libro 143 R. I. Capital. — Por este Edicto y por desconocerse el domicilio se notifica legítimamente, por orden de S.S. Juez de la causa al acreedor embargante don Etlin José. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en autos caratulado Juicio Ejecutivo "Palermo, María Luisa Nanni de vs. Nazir Domingo e Hijos S. R.L.". Expediente N° 10.839/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 como seña y a cuenta. Edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo comprador. Mayores informes al suscrito. Importe: \$ 540.— e) 8/5 al 19/6/64

N° 17119 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL: Inmuebles en Calle Caseros
entre Gorriti e Islas Malvinas
BASE \$ 347.200.— m/n.

El día lunes 1º de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 347.200.— m/n. el Inmueble ubicado mediante un pasillo común a la calle Caseros entre Gorriti e Islas Malvinas designado como lote "d" de plano N° 2444 y que le corresponde a Dn. EMILIO PEREZ MORALES y a Dña. TERESA MORALES SANCHIZ DE PEREZ por títulos registrados al folio 453, asiento 7 del Libro 205 del R.I. de esta Capital y cuyo Catastro es N° 0533. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Fossati Luis Carlos Sánchez d' — Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 10.668/63. En el acto de la subasta el 30 0/0

A. vs. Pérez Morales Emilio y Teresa Morales del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente".— CITASE: a los 8 fines Banco Provincia de Salta, C.I.M.A.C. S.R.L. y Compañía Química Soc. Anón. para que en el término de 9 días se presente a hacer valer sus derechos si así lo quisieren bajo apercibimiento de Ley Art. 471 del Código de Procedimiento C. y C. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 540.— e) 8/5 al 19/6/64

Nº 17109 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Terrero en Tres Carritos

El día 3 de junio de 1964 a horas 17.30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecutivo L.I.D.N.S.A. vs. Manuel Márquez Ferreyra y Otro Expte. Nº 33.647/63. Remataré un terreno ubicado en Barrio Parque Tres Carritos, señalado como lote 3 de la manzana 60 inscripto a folio 51 asiento 1 del Libro 298 R.I. Capital, catastro 23.645 con frente a la Avda. Uruguay que le corresponde a demandado Sr. Márquez Ferreyra. BASE: Veintiún Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 21.933.32 m/n.) equivalente a las 2.3 partes de su valuación fiscal. Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Mayo 7 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
Importe: \$ 540.—

e) 8/5 al 19/6/64

Nº 17098 — POR: MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL

INMUEBLE EN EL DPTO. DE ANTA

BASE \$ 253.333.33

El día 25 de Junio de 1964, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 253.333.33 m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalentes a las 2/3 de su valor fiscal la parte indivisa que los corresponde a los ejecutados en la Finca denominada "AGUA SUCIA" compuesta por las fracciones llamadas Espinillo y San Luis ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta sobre la margen derecha del Río Dorado de forma poligonal irregular con la extensión y límites que figuran registrados a folio 67 asiento 10 del libro 3 R.I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos Banco Provincial de Salta vs. Luis Norberto Cornejo y Mercedes Lacroix de Cornejo. Juicio Ejecutivo. Reconociendo varios gravámenes Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Intransigente. — Manuel C. Michel, Martillero Público.

Importe \$ 600.— e) 7—5 al 22—6—64

Nº 17094 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL — 10 LOTES RURALES

El día 19 de junio de 1964 a horas 17.30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4a. Nominación en autos Embargo Preventivo Expte. Nº 27.881/62 Gerónimo Villal vs. Roberto Caderra. Remataré 10 Lotes Rurales ubicados en La Silleta Dpto. de Rosario de Lerma; Lote Nº 3) 3.234 m2.; Lote Nº 4) 3.227.75 m2.; Lote Nº 5) 2.994.75 m2.; Lote Nº 6) 3.001 m2.; registrados a folio 57 asiento 1 del Libro 17 R.I. de Rosario de Lerma.— Lote 1) 4.267.52 m2.; Lote 2) 3.234 m2.; Lotes 7 — 8 y 9) 3.001 m2.; Lote 10) 2.297.57 m2, registrados a folio 409, asiento 1 del Li-

bro 19 R. I. de Rosario de Lerma.— Plano 304 Catastro Nº 3268. Valor Fiscal \$ 94.000.— m/n.— Base, Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 62.666.66 m/n.), importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Salta, 5 de mayo de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
Importe: \$ 600.— e) 6—5 al 19—6—64

Nº 17056 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Finca en "BETANIA

BASE: \$ 350.000.—

El día 30 de junio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 350.000.— m/n. el inmueble ubicado en el Partido de Betania Departamento de General Güemes de esta Provincia señalado como lote Nº 1 del plano Nº 288 de Gral. Güemes y que fué parte integrante de la finca El Curmen con Superficie de 34 Hectáreas 1.877.40 mts.2 y limitando: Al Norte Camino de Salta a Campo Santo; Al Sur Lote Mojotoro; al Este lote Nº 2 y al Oeste Prop. de José López según TITULO registrado a folio 216 asiento 4 del libro 13 de R.I. de General Güemes. Catastro 2909 Valor Fiscal \$ 350.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria María Inés Pérez, Klabellini vs. José Giménez, Expte. Nº 11020/64. Comisión de comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
Importe: \$ 600.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17056 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad en la Esquina de calle Rioja é Ituzaingó
BASE \$ 60.000.— m/n.

El día miércoles 27 de Mayo de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad de Salta Remataré Con la BASE de \$ 60.000.— m/n. importe de la hipoteca registrada al folio 192, asiento 3 del libro 72 de R. I. de la Capital a favor del Sr. Carlos Anselmino y que hoy le sucede Dña. Guadalupe Márquez de Anselmino: Un inmueble ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Rioja é Ituzaingó designado con la Sección E, — Manzana 61, parcela 28 y cuyo Catastro es Nº 4011. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Alemán de Navamuel, Carmen Rosa vs. Vidal Caro Oscar, Ejecutivo. Expte. Nº 26.547/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta de mismo.

Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— CITASE: para que dentro del término de apercibimiento que dispone el Artículo 481 del Código de Procedimientos, comparezcan a hacer valer sus derechos a los Sres. Carlos Anselmino o Guadalupe Márquez de Anselmino, Leandro Julio Escobar, Banco Provincial de Salta, Gilberto Zilli y Navamuel, Miguel Horacio. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
Importe: \$ 540.—

e) 4 al 22/5/64

Nº 17037 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 460.000 m/n.

El día 22 de mayo de 1964 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 460.000, m/n. (Cuatrocientos sesenta mil pesos m/n.) terreno con casa y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en esta ciudad, en calle Aniceto Latorre Nº 1245 entre las calles Bolívar y Alvear, individualizado el terreno

como lotes 20 y 21, unidos entre sí, con extensión de 24 metros de frente por 50 metros de fondo, ó sea una superficie total de 1.200 metros2. con los límites que figuran en sus títulos registrados al folio 56 asiento 2 del libro 246 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 3490, Manz. 23. Secc. H. Parcela 22. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria en Expte. Nº 29785/63 contra Pedro Rodolfo Pizarro, El contrato hipotecario que se ejecuta, establece la expresa prohibición de locar el inmueble, por lo cual dicha propiedad en caso de ser adquirida, se considera libre de ocupantes. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 publicaciones en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.
Importe \$ 540.— e) 30/4 al 22/5/64

Nº 17036. —

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
— JUDICIAL —

2 VALIOSAS PROPIEDADES EN COLONIA
SANTA ROSA (Departamento de Orán)

El 16 de Junio de 1964, a horas 17.30 en mi escritorio Leguizamón 238 de esta ciudad, remataré en conjunto, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras en general con la base de \$ 125.333.32 m/n. correspondiente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las propiedades rurales ubicadas en la finca "SANTA ROSA" y "LA TOMA", cuyas características corresponden a la siguiente nomenclatura catastral: 1º) Lote de terreno inscripto a folios 289 y 290, asientos 1 y 3 del libro 23 del R. I. Orán, designado con el Nº 101, según plano que se archiva bajo Nº 296 con las siguientes medidas, en los costados norte y sud 250 mts. y en los costados este y oeste 400 mts., lo que hace una superficie de 10 hectáreas, limitando al norte con un callejón que lo separa del lote 80, al sud lote 119, al este lote 102 y al oeste con el lote Nº 100. 2º) Lote de terreno colindante con el anterior, inscripto a folio 137 del libro 23 del R. I. de Orán, parte oeste del lote Nº 119, según plano 295, teniendo esta fracción en el costado norte ciento sesenta y cuatro metros con diez centímetros en el costado este trescientos cuarenta y ocho mts., en el costado oeste cuatrocientos ochenta y ocho metros con ochenta centímetros y en el costado sud doscientos once metros con setenta y cuatro centímetros; lo que hace una superficie total de seis hectáreas con ocho mil seiscientos cincuenta y seis mts. cuadrado y limitando al norte con el lote Nº 111, al sud con un canal de riego, al este con la fracción restante y al oeste con el lote Nº 113 y el Nº 122 B. Se hace notar que todas las superficies descriptas son cultivables en toda su extensión; siendo especialmente aptas para el cultivo de hortalizas, verduras, citrus, etc. Ordena el Sr. JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION EN LO C. y C. en autos caratulados "EMBARGO PREVENTIVO SANCCHO, CRIPIN vs. GODOY, MANUEL SIMON, Exte. Nº 38035/63. En el acto de la venta 30% de seña y comisión de ley, saldo una vez aprobada la subasta. Cualquier información al suscripto martillero en Juan Martín Leguizamón nº 238. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial, 30 días en El Economista y por 5 días en El Intransigente.
Importe \$ 600.— e) 30/4 al 16/6/64

Nº 16984 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Inmueble en Chicoana —

BASE: \$ 200.000.—

El día 12 de junio pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 200.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle El Carmen e/9 de Julio y Abraham Cornejo del Pueblo de Chicoana esta Provincia.— Mide 25.85 mts. de frente por 64 mts. de fondo, limitando: Al Norte c/ Deфина G. de Ossoia; Al Sud c/ José Cadena;

AL Este, calle El Carmén y al Oeste el heredero de Bernardo Barassi, según Título registrado a folio 288 y 473, asientos 263 y 470 del libro 16 de Títulos Generales.— Catastro 248. Valor fiscal \$ 16.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S. A. vs. Miguel Teruelo y Mercedes Sánchez de Teruelo, Expte. N° 30.110/63".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 600.— e) 27/4 al 12/6/64.

N° 16.974 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 112.000.—

El día 15 de Junio p.m. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón 192, Salta, Remataré con Base de \$ 112.000.— m/n., el inmueble designado como lote N° 11 de la Manzana N° 92, ubicado en la Esq. de las calles 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 338, asiento 2 del libro 15 de R. I. San Martín.— Catastro 5477. Valor fiscal \$ 62.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Suc. Manuel de La Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda, Expte. N° 27.915/64".— Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 600.— e) 24-4 al 10-6-64.

N° 16939. — POR: RICARDO GUDINO 1 INMUEBLE UBICADO EN ROSARIO DE LERMA.— PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "EL CARMEN"

BASE: \$ 240.000

EL DIA 9 DE JUNIO de 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: con BASE DE \$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmén", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Ferrocarril que va de Rosario de Lerma a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Dicho inmueble se encuentra registrado a folio 364, asiento 2 del libro 15 R.I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 686, Sección B, manzana 9 parcela 2. Valor Fiscal \$ 360.000, inscripto a nombre de María del Milagro Santos de Canchari. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari, Ejecutivo", Expte. N° 6255/61. Edictos por treinta días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600.— e) 21-4 al 5-6-64

N° 16930. — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmuebles en la Ciudad de Orán — Bases \$ 700.000 y \$ 43.332 m/n.

El día miércoles 3 de Junio de 1964, a hs. 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, Remataré 1º: Con la Base de la Hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta o sea la suma de \$ 700.000.— m/n., el Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, en la esquina formada por las calles H. Irigoyen y Sarmiento, que corresponde al señor Juan Elías, por títulos registrados al folio 433, asiento 1 del libro 27 del R. I. de

Orán, Catastro N° 1.251, Manzana 92, Parcela 10.— 2º: El Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, ubicado en la esquina formada por las calles Moro Díaz y Moreno, designado con la letra C del Plano 488 y que le corresponde también al Sr. Juan Elías y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 301, asiento 3 del libro 13 del R. I. de Orán. Catastro N° 411, Manzana 7, Parcela 1, este Inmueble tendrá como Base para la subasta las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 43.332.— m/n.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los Autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Elías Juan", Expte. N° 27.162/62.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe: \$ 600.— e) 20-4 al 4-6-64.

N° 16.923 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Inmueble en Campo Santo — Base \$ 21.333.32 m/n.

El 4 de junio p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, en juicio Embargo Preventivo Aybar Lucio vs. Lazarte Manuel G. Expte. N° 33.899/63, Remataré con la Base de Veintidós Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32 Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Campo Santo, sobre calle Capitán Saravia N° 26 y 30, entre calles Alem y Alberdi, con una extensión de nueve metros de frente por 17.69 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 113.30 mts.2 — Parcela 28 A. Manzana 31, Circunscripción 11, Sección A, Plano 112.— Con linderos y demás datos en su título inscripto al folio 268, Asiento 3, Libro 5 R. I. Campo Santo.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial 30 días, Foro Salteño 30 días, Intransigente 5 días.

MARTIN LEGUIZAMON

Importe: \$ 600.— e) 20-4 al 4-6-64.

N° 15901 — Por: EFRAIN RACIOPPI

Una Casa en la Ciudad de Orán

Calle Moro Díaz esq. Moreno

BASE: \$ 42.666.66 m/n.

El día 4 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su valuación o sea de \$ 42.000.— m/n. un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de prop. de Dn. Juan Elías, según título registrado a folio 301, asiento 3 del Libro 13 de R.I. de Orán, situada en la intersección de las calles Moro Díaz y Moreno, señalado con la letra "C"; Partida N° 411, Sección 6ª, Manzana 7ª, Parcela 1. Mayores datos al suscripto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación Juicio: Usand varas de Pasquini, Susana vs. Elías Juan, Ejecutivo Expte. N° 20.597/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 600.—

e) 17/4 al 3/6/64

N° 16890. — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

INMUEBLE — BASE \$ 99.000 m/n.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Ejecutivo, el día 5 de Junio de 1964 a horas 11. en el

hall de la planta alta del citado Banco, España 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la base de \$ 99.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente la mitad indivisa de la finca "San Antonio 6 San Roque", situada en La Calderilla departamento La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Ramona Rosa Tapia; Sud, propiedad de Abraham Fernández; Este, con el filo de la loma 6 cumbre del cerro alto; y Oeste, con la citada finca que antes fue de Paulina Reyes de Alemán. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título folio 68, asiento 13, libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral: partida N° 107. Se cita a la acreedora hipotecaria Da. Carmen Mestres de Martorell; y Dardo Coronel Jijena y Marta B. de Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus respectivos derechos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

Importe \$ 600.— e) 16-4 al 2-6-64

N° 16888 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en San Ramón de la Nueva Orán

El 4 de Junio de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 165.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán, catastrado bajo N° 3592, Manz. 67 Parcela 2, de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio 348, As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 o/o seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: "Mateo Vicente y Nicolás, Basler vs. Roberto Pirona. — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Importe: \$ 600.—

e) 15-4 al 1-6-64.

N° 16869 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN — EDICTO DE REMATE

Judicial — Inmueble en Tartagal

BASE: \$ 28.666.70 m/n.

El día Viernes 5 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el escritorio de la calle Alvarado N° 677 ORAN, venderé al mejor postor y con la base de Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. Moneda Nacional, el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, e individualizado como Parcela 12 a) de la Manzana 91 Catastro N° 5466, y cuyos títulos de dominio, a favor del señor Félix Diego Amat, se encuentran inscriptos al folio 121, Asiento 1 del Libro 32 R.I. San Martín. Medidas, límites, superficies, gravámenes, valor fiscal y demás datos, registrados en el título referido. Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejecutivo — Bujad, Abraham y Cía. S.R.L. c/Amat, Félix Diego Expte. N° 4055/63. UZGADO: Ira. Instancia C. C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

SALTA, Abril 14 de 1964

e) 15/4 al 1/6/64

Importe: \$ 600.—

Nº 16868 — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN — EDICTO DE REMATE
Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa
BASE: \$ 20.666,70

El día Viernes 5 de junio de 1964, a las 17,30 horas, en el escritorio de la calle Alvarado Nº 677 —ORAN, venderé en subasta pública, con la base de Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. M[N.] equivalentes a las 2/3 partes valor fiscal en inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad del ejecutado Sr. Carmelo Magnano, ubicado en el Dpto. de Orán designado como lote 5 de la manz. h— plano Nº 66 de Colonia Santa Rosa, registrado al folio 393, Asiento 1 del libro 13 R.I. Orán, reconociendo como modificación la venta del lote M, plano 780, inscripta al folio 311, Asiento 1 del Libro 44 R.I. Orán Catastro Nº 1336.

Medidas, límites, superficie, valor fiscal y Gravámenes del citado inmueble registrados en el título referido y oficio D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días diario El Economista y El Intransigente respectivamente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Vega, Cruz Alejandro c/Magnano, Carmelo Expte. Nº 4475/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. C.C. del D.o. Judicial del Norte ORAN.

INFORMES: Alvarado Nº 677 Orán y Ameghino Nº 339 Salta.

SALTA, Abril 14 de 1964

Importe: \$ 600.—

e) 15/4 al 1/6/64

Nº 16848 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL
INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES
BASE \$ 44.666,66

El día 8 de Junio de 1964, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 44.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados al folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 1053. Señal 30% a cuenta comprador. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 33.521, Ejecutivo: Establecimientos Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias. Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16847. — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL
INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES
BASE \$ 56.000.

El día 8 de Junio de 1964, a hs. 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 56.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Alberdi esq. Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados al folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 364. Señal 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 33.789 Ejecutivo: "Jorge M. Sanmillán Arias vs. Darío F. Arias". Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16843 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1964 a hs. 11 en el local sito calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.933,33 m/n. (Once mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.)

equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón, esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón; Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Ternel hijo. Título folio 248 asiento E, libro 5. R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 492. Señal en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, en juicio: TOBIAS, José vs. MARTINEZ, Rodolfo. Ejecutivo. Expte. Nº 3333/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaría

e) 14—4 al 29—5—64

POSESION TREINTAÑAL

Nº 16.710 — POSESORIO.— Habiéndose presentado don Alfonso David Díez Gómez denunciando posesión treintañal, para sí y para su esposa doña Elva S. Wierna de Díez Gómez, del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega", ubicado en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Poma, con superficie de 83.228 hectáreas y 7844.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al SUD, con la Enrucijada de las Cuevas, de la sucesión de Fermín Grande; "Las Lagunillas", de Francisco Villa, "El Angosto y Las Burras", de Eulogia A. de Copa; al ESTE, con el inmueble compuesto de las fincas "El Tambo", "Rosal", "Potrero" y "Chañil", de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta; con finca "Tres Cruces", compuesta de tres fracciones pertenecientes: a) Francisco Vilá; Héctor Labatti y Alfonso David Díez Gómez, respectivamente; y desde el punto llamado "Abra Palomar" en línea recta hacia el Nor-Oeste, en una distancia de 27.700 metros, hasta formar el ángulo señalado 387, con la Provincia de Jujuy; al OESTE, desde el punto 51 de dicho plano, hasta encontrar el límite Sud con el inmueble de ño con el Nº 51 del plano acompañado Nº nominado finca "San Antonio de los Cobres", que pertenecía al Señor Carlos José Pedroni Chesa, y actualmente fraccionado en lotes designados con el Nº 1 de Juan B. Otegui; Nº 2 de A. Schiafino; Nº 3, del mismo propietario; Nº 4, de B. Degurrer; Nº 5, de María E. Morán de Larronde; Nº 6, de Ventura Osina; el Nº 10, de José Antonieto, Nº Stoppani; Nº 24, de Juan Ortola; y con fracciones de Tomás Delaufen, Carlos José Pedroni Chiesa, y Ana María, Clorinda M. J. Gabazzi, y Griffero F. Pozzi; al NORTE, el ángulo que forma la línea separativa de las Provincias de Jujuy y Salta, con la línea del costado Oeste, separativa de la finca "San Antonio de los Cobres", colindando en forma diagonal con la Provincia de Jujuy, catastro 146; el Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a DIEGO GOMEZ David y otra, y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. SALTA, marzo 11 de 1964.

IMPORTE: \$ 540.—

e) 31—3 al 27—4—64

CITACIONES A JUICIO

Nº 17.141 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Rafael Ángel Figueroa Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación cita a doña María Antonia Herrera de Vasmulaki, para que comparezca dentro del término de 20 días en el juicio promovido por el señor, Nicolás Vasmulaki, sobre ausencia con presunción de fa-

lucimiento de la nombrada, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 90 Cód. Proc.).— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por 20 días.— Salta, Octubre 14 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe: \$ 540.— e) 12—5 al 10—6—64.

Nº 17.140 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita a doña Laura Cortez de Burgos a estar a derecho en los autos "Burgos, Roberto vs. Cortez, Laura — Divorcio y Tenencia de hijos". Expte. Nº 36.998, que se tramita en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Salta, Noviembre 20 de 1962.— Dr. Ernesto Samán, Juez 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación".

Importe: \$ 540.— e) 12—5 al 10—6—64.

Nº 17064 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4a. Nominación, cita a doña Filomena Martínez de Farías para que comparezca dentro del término de 20 días en el juicio promovido por Miguel Ernesto Quiroga—Ord. de pago por consignación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 90 del C. de P. C. y C.) Edictos en Boletín Oficial y el Intransigente.

SALTA Abril 30 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 540.—

e) 5/5 al 4/6/64

Nº 17063 — El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. en autos 28.303/62 —Zurita, María Teresa Otonello de vs. Panighini, Roberto—Ord. Escriuración, cita a doña Margarita Cortez de Harris a la audiencia del día quince de junio de 1964, a horas 9,30, a absolver posiciones, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 29 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 540.—

e) 5/5 al 4/6/64

Nº 17060 — EDICTO:

Dr. Lucio M. Rufino, Juez en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte y consecuentemente Juez en lo C. y C. del mismo Distrito Judicial por excusación del titular en esta causa, cita mediante edictos que se publican por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño (art. 90 del Cód. de Pts. Civ. y Com.), a don TIMOTEO VARGAS para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados NASER, José vs. VARGAS Timoteo — DESALOJO — Expte. Nº 2519/64, de este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se hace saber que se han designado los lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

S. R. de la N. ORAN, Abril 14 de 1964.

ERNESTO DAUD — Escribano Secretario
Importe: \$ 540.—

e) 5/5 al 4/6/64

Nº 16961 — EDICTO CITATORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gamez, Isabel Inés vs. Gumersinda Eble Gamez. Petición de Herencia", cita a Gumersinda Eble Gamez por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem al Defensor Oficial de Ausentes.

Salta, Diciembre 16 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe: \$ 540.— e) 23—4 al 22—5—64.

TESTAMENTARIO

Nº 17055 — TESTAMENTARIO:

Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos en el juicio Testamentario de JOSE MARIA MAURIN, y en especial a los albaceas testamentarios señores Monseñor Carlos M. Cortéz y Eustaquio Lenes y herederos instituidos Esther Maurin de Díaz y Arzobispado de Salta, a fin de que los haga valer bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 30 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 390.— e) 4—5 al 16—6—64.

NOTIFICACION DE QUIEBRA

Nº 17275 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial en los autos: "Frigorífico Carnevalli vs. RENCORET & CIA. — Quiebra, notifica la resolución recaída que dice: Salta 31 de Diciembre de 1963.— Y VISTOS: Los presentes autos: Frigorífico Carnevalli S.A.I.C. solicita quiebra de Rencoret & Cia. (Expte. 30.261[61] para resolver sobre la petición formulada por el deudor en su presentación de fs. 236[241] y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Disponer la liquidación de los bienes de la Sociedad Colectiva "RENCORET y Cia.", sin declaración de quiebra, debiendo procederse con arreglo a lo dispuesto en el Art. 41, última parte de la Ley Nº 11.719, designándose a tal efecto liquidador a COLUMBIA S.A.I.C. — II) Cópiese, regístrese, hágase saber que se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos de la Sociedad fallida el 27 de Octubre de 1961, que se ha decretado la inhibición de los integrantes de la Sociedad "RENCORET y Cia." y que el auto de liquidación sin quiebra comprende los bienes de los socios y entre ellos el del señor Osvaldo Diego Quiroga.— Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Salta, 5/20/64.

Importe: \$ 270.— e). 22 al 4—6—64.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 17.272 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores Aronne Setti, italiano, casado, domiciliado en Maipú Nº 1421, Salta Capital y Angel Agustín Barboza, argentino, casado, domiciliado en O'avarria Nº 155, Salta, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad:

ART. 1º — La Sociedad girará bajo el nombre de "Italo — Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Salta, actualmente en Urquiza 1969, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

ART. 2º — La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día 1º de diciembre de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, reconociendo como válidos las operaciones realizadas desde aquel momento.— Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual.

ART. 3º — La Sociedad se dedicará a la construcción de muebles en todos los senti-

dos, puertas, marcos y todo trabajo del ramo, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios de común acuerdo.

ART. 4º — El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.— (Doseientos Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en dos mil cuotas de \$ 100.— (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran de acuerdo al Inventario General que se acompaña, certificado por el Contador Público Nacional Don Pedro Arnaldo Rivelli, Matrícula Nº 98 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

ART. 5º — La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos Socios.

ART. 6º — Los Socios actuando siempre conjuntamente gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito, y cualquier otra forma con los bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Salta y cualesquiera otros presentes o a fundarse, oficiales, mixtos, particulares o del Estado y Cooperativas de Créditos; intervenir en licitaciones públicas y privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demanda, e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo tasativa.

ART. 7º — El Ejercicio comercial cerrará el 30 de noviembre de cada año.— A esa fecha se practicará, Balance General, Inventario y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

ART. 8º — Las utilidades que arrojen los Balances, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los Socios en partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas.

ART. 9º — Durante el tiempo que dure la Sociedad, ninguno de los Socios podrá transferir sus cuotas.— En caso de querer renunciar alguno de ellos a la Sociedad, los haberes del renunciante les serán entregados en la forma y plazos que se determine, pudiendo establecerse un plazo máximo de un año para la entrega de dichos haberes.

ART. 10º — Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido.— Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derechos-habientes o curadores en un plazo que no será mayor de un año.— Ello no obstante por acuerdo de ambas partes (el socio y los derechos-habientes o curadores), podrá llegar a otras condiciones.

ART. 11º — La Sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios, aún antes del vencimiento del plazo que estipula el Art. 2º.— En tal caso se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación.— Si uno de los socios deseara hacerse cargo del Activo y Pasivo Social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por balance, un "Valor Líquido"; para la determinación del cual, cada parte designará un perito y estos elegirán un tercero para el caso de discordia.— No se en-

tregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de ambos socios. Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a los Capitales.— Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto deberá entregarlas a la Caja Social en el momento que se le solicite.

ART. 12º — Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo, todo caso no previsto en el presente Contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se libre con la firma de ambos tendrá la validez de una cláusula del presente Contrato.— En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Angel Agustín Barboza — Aronne Setti

Importe: \$ 1.275.— e) 22/5/64.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 17.287.— VENTA DE NEGOCIO:

De conformidad a la Ley Nº 11.867 se hace saber que los señores Luis y Hugo Barrientos venden a favor de Eduardo Paz, el negocio de Confitería denominado "Tío Pancho", ubicado en el edificio de la Caja de Jubilaciones de esta ciudad, Caseros Nº 525 local 8 Pasivo a cargo del comprador.— MARCELO ZENTENO CORNEJO, Es ribano. B-1-g-m-566, Salta.

Importe \$ 270.— e) 22 al 27—5—64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 17.210 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber que Fanny Mabel Germán de Katz, vende a Eduardo de Sojo, la Farmacia "Cabildo", ubicada en esta ciudad, en la calle Santa Fe Nº 823, tomando a su cargo el comprador únicamente el Activo.— Oposiciones ante el suscrito escribano Julio R. Zambrano, Alvarado Nº 630, Salta.

Importe: \$ 270.— e) 18 al 22—5—64.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 17.251 — LA BANDA SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Junio de 1964, a horas 11, en el domicilio de la Sociedad calle Belgrano Nº 751, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º) Inversión de las utilidades.
- 3º) Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Salta, Mayo 19 de 1964.

Importe: \$ 270.— e) 21—5 al 5—6—64.

Nº 17167 — CONFECCIONES NALLAR
Sociedad Anónima Comercial é Industrial
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1964 a las 18 horas en la Sede Social de calle Florida 102 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 2º) Modificación del Artículo 21 de los Estatutos.
- 3º) Aumento de Capital, a la suma de Cincuenta Millones de Pesos.
- 4º) Designación de dos Directores para

firmar el acta.
CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.
CARLOS A. CAPANDEGUY — DERGAN
E. NALLAR.
Importe: \$ 270.—

e) 13 al 27/5/64

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 7100 de fecha 18/5/64, se ha deslizado el siguiente error, Decreto Nº 3171, Página Nº 5759, se ha omitido de agregar el siguiente párrafo, "Sección 1, Fracción—K.

Edición Nº 7097, de fecha 13/5/64, en las Asambleas Nº 17.167 y 17.168 de Nallar y Cía. y Confecciones Nallar S.A. se ha omitido de agregar en las mismas el punto 4º) y 2º) respectivamente, "DESIGNACION DE DOS DIRECTORES PARA FIRMAR EL ACTA".

LA DIRECCION

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 17132.17268

"ALIAS LOPEZ MOYA Y CIA. S. A. C. I. F. I. A."

Domicilio: Balcarce 200

Venta de Automotores Nuevos y Usados — Neumáticos — Repuestos etc.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 14—11—61 Decreto 21.105

Fecha de Inscripción en el Reg. Público de Comercio 12—12—61, folio 478 asiento 4636 del libro 29

Ejercicio Económico Nº 2 — Iniciado el 1—10—62

Balance General al 30 de Setiembre de 1963

200.000 Acciones Ordinarias Clase "A" 5 votos c/u.
 71.520 Acciones Ordinarias Clase "B" 2 votos c/u.

C A P I T A L

Autorizado \$ 100.000.000.—
 Suscripto \$ 27.152.000.—
 Realizado \$ 27.152.000.—

— A C T I V O —**DISPONIBILIDADES****CAJA**

Caja Casa Central	199.319.75	
Caja Sucursal Jujuy	47.061.17	
Caja Sucursal San Pedro	23.437.50	269.818.42

BANCOS**BANCOS DE BUENOS AIRES**

The First Nat. Bank of Boston	3.499.97	
Comercial de Bs. As.	2.134.61	5.634.58

BANCOS DE LA PCIA. DE SALTA

Banco Pcia. de Salta	32.379.28	
Banco Regional del Norte	33.466.85	
Banco Español del R. de la P.	191.76	
Banco Galicia y Bs. As.	529.10	
Banco de la Nación Argentina	424.56	
Crédito Comercial e Industrial	5.259.27	
Banco Italia y R. de la P.	3.132.31	75.683.13

BANCOS DE LA PCIA. DE JUJUY

Pcia. Jujuy — Casa Matriz	15.723.08		
Pcia. Jujuy — Est. Perico	1.462.67		
Pcia. Jujuy — San Pedro	17.592.25		
Comerc. Suc. San Pedro	47.632.49	82.410.49	163.728.20
			433.546.62

Publíquese en el Bole'tin Oficial.
 SALTA, Marzo 13 de 1964.

Certificación conforme a mi informe de fecha 3—2—64.

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

Vº Bº
 ALBERTO VÍCTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

CREDITOS:

DEUDORES EN CTAS. CTES.

Casa Central	7.060.323.39	
Sucursal Jujuy	1.851.153.17	
Sucursal San Pedro	996.675.50	9.408.152.06

DEUDORES C/PRENDAS Y PAGARES

Casa Central	22.774.813.63	
Sucursal Jujuy	2.635.721.89	
Sucursal San Pedro	3.910.048.56	29.320.584.08
Deudores en Gestión		2.269.036.49
		40.997.772.63

CREDITOS DIVERSOS

Argentaria	21.100.40	
Fondo de Retención	209.614.—	
Anticipo a Proveedores	2.203.605.26	
Depósitos en Garantía	30.000.—	2.464.319.66
		43.462.092.29

BIENES DE CAMBIO

EXISTENCIA DE MERCADERIAS

Repuestos y Accesorios		6.703.237.37	
Neumáticos Casa Central	2.971.254.—		
Neumáticos Suc. Jujuy	1.160.561.—		
Neumáticos Suc. San Pedro	1.115.241.—	5.247.056.—	
Camiones Dodge		424.000.—	
Automotores Usados		996.346.—	
Acop. Carroc. y Semirremolque		69.000.—	
Motos y Motonetas		88.984.—	
Motores		381.869.—	
Inmuebles		4.000.000.—	17.910.492.57

INVERSIONES

Títulos y Acciones			364.000.—
--------------------------	--	--	-----------

BIENES DE USO:

Herramientas y Maquinarias Taller, Instalaciones, Instalaciones Taller, Muebles y Útiles, Inmuebles

VALORES ORIGINALES

Menos Amortizaciones Anteriores	174.782.62		
Menos Amortizaciones del Ejercicio	285.612.26	460.394.88	15.038.671.81
			77.208.803.09

TOTAL DEL ACTIVO

BIENES INMATERIALES

Liave		78.533.14	
Valores Originales			
Menos Amortizaciones Anteriores	13.088.85		
Menos Amortizaciones del Ejercicio	13.088.85	26.177.70	52.355.44

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Marzo 13 de 1964.

Certificación conforme a mi informe de fecha 3—2—64

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

CARGOS DIFERIDOS

GASTOS PAGADOS P|ADELANTADOS

Alias y Cía. Cta. Aporte	104.881.05
Alquileres Pagados p Adelantados	106.689.48
Reajuste Impuestos	389.447.20

GASTOS DE ORGANIZACION

Gastos de Constitución

VALORES ORIGINALES

Menos Amortiz. Anteriores	184.994.86	933.518.70	
Menos Amortiz. Ejercicio	186.703.74	371.698.60	561.820.10

Gastos 2º y 3º — Emisión Acciones

VALORES ORIGINALES

Menos Amortizaciones del Ejercicio	83.503.70	334.014.80	1.496.852.63
--	-----------	------------	--------------

TOTAL DEL ACTIVO			78.758.011.16
------------------------	--	--	---------------

ALIAS LOPEZ MOYA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
JUAN ALIAS LOPEZ
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Marzo 13 de 1964.

Certificación conforme a mi informe de fecha 3—2—64.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

— P A S I V O —

DEUDAS

COMERCIALES

Hasta 1 Año de Plazo			
Proveedores Varios	19.471.260.10		
Acreedores Varios			
Casa Central	25.216.655.91		
Sucursal Jujuy	7.615.—		
Sucursal San Pedro	36.745.66	44.732.276.67	
Más de 1 Año de Plazo			
Proveedores Varios		1.053.000.—	45.785.276.67

BANCARIAS

BANCO Español — Descuento	50.000.—		
BANCO Prov. Salta — Descuento	200.000.—		250.000.—

FINANCIACIONES

Financiera Salta			731.000.—
------------------------	--	--	-----------

VARIOS

Hasta 1 Año de Plazo			
DIRECCION GRAL. RENTAS DE SALTA	1.063.716.—		
DIRECCION GRAL. RENTAS DE JUJUY	529.284.—		
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	1.864.368.—	3.457.368.—	
Más de 1 Año de Plazo			
Dirección Gral. Impositiva		770.466.72	4.227.834.72
Ganancias a Distribuir en Ejercicios Futuros			60.708.57

CAPITAL — RESERVAS — RESULTADOS

Capital	27.152.000.—		
Reserva Legal	193.410.68		
Ganancias a Distribuir	352.730.52		27.703.191.20
TOTAL PASIVO			78.758.011.16

CUENTAS DE ORDEN

Deudores c Corporac. de Boston	8.800.913.—	Corporac. Financ. de Boston	8.800.913.—
Deudores c Rafael Pérez Roldán S.A.	1.052.944.—	Rafael Pérez Roldán p Cta. 3ros.	1.052.344.—
Deudores c Descuentos Bancos	413.991.—	Bancos Desc. p Cta. de 3ros.	413.991.—
Deudores c Firestone p Cta. 3ros.	2.449.969.—	Firestone de la Arg. p Cta. 3ros.	2.449.969.—
Depósitos de Acciones en Gar. (DIREC.)	80.000.—	Depositantes de Acc. en Gar. (D)	80.000.—
Acciones 3ra. Serie	20.000.000.—	Capital Emitido	23.398.000.—
Acciones 2da. Serie	3.398.000.—		

ALIAS LOPEZ MOYA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
JUAN ALIAS LOPEZ
Presidente

Publiquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Marzo 13 de 1964.

Conforme a mi informe de fecha 3—2—64.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

VENTAS NETAS DE MERCADERIAS	159.373.500.04	
MENOS COSTO DE MERCADERIAS	139.712.561.72	19.660.938.32

MENOS:

Aquileres

Casa Central	300.000.—	
Taller Mecánico	174.503.—	
Sucursal Jujuy	183.000.—	
Sucursal San Pedro	85.524.92	743.024.92

Comisiones

Casa Central	378.485.38	
Sucursal Jujuy	4.933.—	
Sucursal San Pedro	22.825.35	
Ventas Gerente Jujuy	359.236.47	
Ventas Gerente S. Pedro	600.253.94	
Ventas Personal S. Pedro	30.252.46	1.396.116.60
Combustibles y Lubricantes		155.811.50

Fletes y Acarreos

Neumáticos	237.663.—	
Repuestos	86.477.30	
Varios	3.493.—	
Automóviles Valiant	305.600.—	
Automóviles Nuevos	21.300.—	
Automotores Usados	55.900.—	
Camionetas Dodge	280.100.—	
Camiones Dodge	124.400.—	
Automot. De Carlo	30.000.—	
Motores	28.567.—	
Sucursal San Pedro	82.469.—	
Sucursal Jujuy	57.942.—	1.314.516.30

Financiaciones

Casa Central		492.727.12
Gastos Generales		
Casa Central	1.001.824.52	
Taller	155.135.35	
Sucursal Jujuy	61.400.65	
Sucursal San Pedro	39.276.20	1.257.636.72

Gastos de Representación

Impuestos y Patentes		144.899.50
Casa Central	1.097.402.52	
Taller	5.482.—	
Sucursal Jujuy	247.155.20	
Sucursal San Pedro	246.355.20	1.596.394.92

Luz y Teléfonos

Casa Central	344.743.35	
Taller	46.156.9	
Sucursal Jujuy	48.569.70	
Sucursal San Pedro	49.825.40	489.295.35

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Marzo 13 de 1964

Certificado conforme a mi informe de fecha
3—2—64.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Leyes Sociales

Ley 3374 — Comed. Escolares ..	56.901.65	
Fondo Nac. de Turismo	3.042.20	
Previsión Obrera Metal.	535.37	
Salario Familiar	233.721.27	294.200.49

Publicidad y Propaganda

Automotores	642.570.20	
Neumáticos	98.396.50	
Sucursal Jujuy	45.945.—	
Sucursal San Pedro	8.326.—	795.237.70

Services

Automotores Nuevos	960.—	
Automotores Vaian	226.486.50	
Automotores De Carlo	113.355.—	
Automotores Usados	3.136.262.40	
Camionetas Dodge	195.604.—	
Camiones Dodge	112.668.—	3.785.335.90

Seguros

Casa Central	201.324.—	
Sucursal Jujuy	16.269.—	
Sucursal San Pedro	16.268.—	323.861.—

Sueldos y Jornales

Administración	930.093.67	
Automotores	472.108.62	
Gerentes	2.162.090.—	
Neumáticos	302.416.45	
Repuestos	452.928.40	
Taller	618.479.40	
Jujuy	161.212.—	
San Pedro	172.008.77	5.271.337.31

Telegramas y Franqueos

Casa Central	39.169.—	
Sucursal Jujuy	5.401.—	
Sucursal San Pedro	10.459.—	55.029.—

Amortizaciones	659.540.35	
Pérdidas y Ganancias	1.338.161.28	
Actividades Lucrativas p cta. de 3ros.	3.412.—	
Seguros Contratados p cta. 3ros.	6.651.—	20.123.188.96
		462.250.64

MAS:

Comisiones Seguros Contrat. p cta. 3ros.	28.404.—	
Financiaciones		
Sucursal Jujuy	27.418.36	
Sucursal San Pedro	201.928.80	229.347.16
Prima de Emisión	632.200.—	
Dividendos	25.080.—	815.031.16
		352.780.52

ALIAS LOPEZ MOYA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
JUAN ALIAS LOPEZ
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Marzo 13 de 1964.

Certificación conforme a mi informe de fecha
3—2—64.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

Alias López, Moya y Compañía --Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Presentes.

Me es grato informar a los señores accionistas que en cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias que reglamentan y rigen a esta Sociedad Anónima, he revisado la documentación pertinente y que consiste en el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, como asimismo la Distribución de Utilidades, todo correspondiente y relacionado con el ejercicio cerrado el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.

La documentación detallada se ajusta a las constancias y asientos de contabilidad y elementos justificativos; reflejan la verdadera situación económica-financiera de la entidad y señalan con toda exactitud las operaciones realizadas conforme el objeto determinado para la Sociedad.

Habiendo asistido a las reuniones celebradas por el Honorable Directorio y compartiendo plenamente las consideraciones contenidas en la Memoria, es que aconsejo la aprobación de la documentación que se somete a vuestra consideración.

SALTA, Dos de Enero de 1964

HUMBERTO ALIAS D'ABATE

Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 3/2/64

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON

Contador Público Nacional

Auditor de Inspección de Sociedades

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2º) Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1963;
 - 3º) Elección de dos a siete Directores Titulares y de uno a tres Directores Suplentes para el período 1963/1965;
 - 4º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para el período 1963/1964.
- SEPTIMO: Leída e íntegramente lida que fué la presente acta, se le presta aprobación por unanimidad de votos presentes, firmando los asistentes al margen de la misma.

Sin otro asunto que tratar y siendo once horas treinta minutos, se levanta la sesión.

JUAN ALIAS LOPEZ

Presidente

Secretario

Publíquese en el Boletín Oficial.

SALTA, Marzo 13 de 1964

GABRIELA M. DE DIAZ

Esc. Públ. Nac.

Insp. de Sociedades

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDAD DEL EJERCICIO		352.780.52
PREVISION IMPUESTO SUSTITUTIVO ...	196.000.—	
2% DE RESERVA LEGAL	7.055.—	
10% SOCIOS FUNDADORES	35.278.—	
GANANCIAS A DISTRIBUIR EN EJERCICIOS FUTUROS	114.447.52	352.780.52

ALIAS LOPEZ MOYA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
JUAN ALIAS LOPEZ
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Marzo 13 de 1964

Certificación conforme a mi informe de fecha
3—2—64.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

ANEXO "A"

Denominación de la Sociedad: "ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A."

BALANCE GENERAL AL: 30 de Setiembre de 1963.

— BIENES DE USO —

RUBROS	Valor de Origen al comienzo del Ejerc.	Aumento p/compras mej. perm. etc.	Disminución p/Ventas o Retiros	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S				Resultante Neto
					Anteriores	%	Del Ejercicio Importe	Total	
Herram. y Maquin. Taller	25.629.20	326.459.73	—.—	352.088.93	2.562.92	10	35.208.89	37.771.81	314.317.12
Instalaciones	519.971.—	121.760.—	57.600.—	584.131.—	45.597.10	10	58.419.10	104.010.20	480.120.80
Instalaciones Taller	20.785.—	16.247.76	—.—	37.032.76	2.078.50	10	3.703.27	5.781.77	31.250.99
Muebles y Utiles	1.248.741.—	637.099.—	2.970.—	1.832.870.—	124.544.10	10	188.287.—	312.831.10	1.570.038.90
Inmuebles	7.600.000.—	5.042.944.—	—.—	12.642.944.—	—.—	8			12.642.944.—
	9.415.126.20	6.144.510.49	60.570.—	15.499.066.69	174.782.62	—	285.612.26	460.394.88	15.038.671.81

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Marzo 13 de 1964.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Certificación conforme a mi informe de fecha 3/2/64.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

ALIAS LOPEZ MOYA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
JUAN ALIAS LOPEZ
Presidente

Importe: \$ 10.464.—

e) 22/5/64